

## Publicaciones periódicas para una Diputación Provincial. De la información general a la colección local.

M<sup>a</sup> Carmen Martínez Hernández  
Archivera-Bibliotecaria  
Diputación Provincial de Córdoba

---

*Se analizan las publicaciones periódicas que debe tener la hemeroteca de una Diputación Provincial, colección pensada para ayudar a sus usuarios —principalmente políticos y funcionarios— en su gestión política o administrativa.*

---

La nueva concepción político-administrativa determinó nuevas formas de actuación en los diversos niveles de la administración. Las cambiantes circunstancias obligaron a muchos archiveros a abandonar los tradicionales papeles de conservadores y a asumir otro esencialmente informador. Como archivera de Diputación me era necesario no solo realizar las tareas propias de un Archivo, sino también suministrar la información documental y bibliográfica necesaria para la gestión política y administrativa que demandaban los objetivos de la Corporación. Archivística y Documentación se entrelazaban en el archivo de la Diputación porque la información que ésta exigía al archivo lo llevaba a ser un centro de información documental, y porque aquél no podía olvidar sus funciones básicas.<sup>1</sup> No voy a entrar en los aspectos teóricos de estas dos ciencias, sino a insistir en la necesidad que los organismos político-administrativos tienen de estar debidamente informados, y en una de las fuentes de la información: las publicaciones periódicas.

Aunque la importancia de la información en el desarrollo socioeconómico y cultural es mundialmente conocido y que ha llegado a adquirir la categoría de ciencia, hemos de admitir que en nuestro país, la ausencia de una infraestructura adecuada nos coloca en niveles de país en desarrollo, y si descendemos a los escalones primarios de la administración todavía más. En la administración local la toma de conciencia sobre la necesidad de información sigue un lento proceso, lo que implica que los fondos destinados a personal y servicios de información nunca tengan prioridad.<sup>2</sup> Es por ello por lo que repasamos brevemente la importancia de la información en los niveles locales.

La toma de decisiones, con un mínimo de garantía de éxito, exige un profundo conocimiento de la realidad y, dada su complejidad, no es posible aproximarse a ella sin el apoyo de una base documental, de una información. Las decisiones políticas y económicas del mundo moderno se sustentan en la información pues es la forma

---

1. Sobre los conceptos de archivística, archivonomía y archivología, documentos y documentación y su interrelación y diferencias, Vid. RUIZ RODRIGUEZ, A.A.: "Relación entre las ciencias de la información". *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, año 3, nº 8 (septiembre 1987), pp. 5-15. "La relación práctica de estas dos ciencias se hace más intensa cuando se trata de archivos administrativos o de empresas donde la información que se le exige al archivo, por parte del organismo productor es primordial, llegando

incluso a confundirse una y otra labor al olvidar las funciones básicas del archivero y del archivo", p. 11.

2. Para las conclusiones sobre el análisis de las necesidades reales y las opciones de acceso a la información, Vid. SALMAN, L.: "Las necesidades de los países en desarrollo en materia de información: informe sobre análisis de casos". *Revista de la Unesco de Ciencias de la Información, Bibliotecología y Archivología*, vol. III, nº 4 (octubre-diciembre 1981), pp. 264-269.

más objetiva de ver reflejada la situación social y económica, entre otras, de un país o comunidad.<sup>3</sup> Si en el mundo financiero se ha hecho imprescindible la información para la adopción de decisiones acertadas, no lo es menos en el campo político del autogobierno, tanto a nivel autonómico, como provincial y municipal. El adecuado ejercicio de mismo conlleva la capacidad de disponer de la información en que basar sus decisiones. En la política de acercamiento de la administración al ciudadano, los poderes públicos no solo deben estar informados de las necesidades reales de su comunidad, sino también deben suministrar información a sus ciudadanos. Los gobiernos autónomos producen diversos tipos de información, incluso en diverso soporte,<sup>4</sup> sobre su población, economía, cultura a través de informes, normas, dictámenes, etc. cuyo contenido informativo debe ser recogido, analizado y puesto a disposición de ser consultado donde se genere o en cualquier otro punto que lo solicite.<sup>5</sup> Si la Administración se considera como uno de los servicios de estudios más importantes del país, por los recursos técnicos y por los medios personales de que dispone, las administraciones autónomas están destinadas a ser grandes usuarios de información, no sólo por la que generan sino por la que deben recibir de fuera. Esto es así porque si la información suministrada en los escritos generados por su gestión interna, referida al ámbito específico en que ejerce sus competencias, sirve para adecuar su actuación a las necesidades de su territorio, y para seguir las transformaciones que su acción ocasiona, la información sobre lo que se hace fuera

ayudará a mejorar el nivel técnico con que ejercer sus competencias. En definitiva, la administración pública local o regional, debería crear un conjunto de servicios de información que garantice que los organismos y dependencias trabajen en las mejores condiciones de información posibles. Y no es sólo la necesidad de acierto en las decisiones políticas y administrativas por lo que se justifica la importancia de la información documental, sino también porque el principio de eficacia en la gestión de la administración pública exige ahorro de tiempo, dedicación y personal.<sup>6</sup> En una Diputación Provincial, estos servicios informativos, pasan en principio por el Archivo y sus dos brazos auxiliares, la biblioteca y la hemeroteca.

### 1. Biblioteca y hemeroteca, auxiliares del archivo de Diputación

Las bibliotecas auxiliares nacen como apoyo bibliográfico a la actividad propia de la institución u organismo de quien dependen. Hemos indicado que cualquiera que sea el tipo de entidad político administrativo, necesita una información actualizada y lo más completa posible para un adecuado funcionamiento. Todo archivo en sí mismo considerado ya necesita un determinado tipo de información bibliográfica, tanto para el desempeño de su actividad como complemento en la utilización de los documentos que contiene.<sup>7</sup> Un archivo de Diputación, a parte de la necesidad de formación permanente de su propio personal, y la de atender las de estudiantes e investigadores que acuden al archivo histórico,<sup>8</sup> debe tener también en cuenta, como archivo

3. ORDUÑA REBOLLO, E.: "Las fuentes de la información y la documentación administrativa. Su aplicación en una administración autónoma", *La información documental en el ámbito de una administración autónoma*, Vitoria, 1982, pp. 42-61.  
 4. BLANCO CANALES, R.: "Técnicas de la documentación aplicada a la administración pública autónoma", *La información documental en el ámbito...*, pp. 11-39.  
 5. "El acceso a la información producida localmente no es tan satisfactorio como debiera. Por ejemplo, no se acopian sistemáticamente los informes elaborados o encomendados por el gobierno y, como la mayor parte de esos informes no se publican, los usuarios potenciales ignoran su existencia, con la consiguiente pérdida de una información sumamente valiosa". SALMAN, L.: "Las necesidades de los países...", p. 267.

6. BERRIATUA SAN SEBASTIAN, J.: "Presentación": En: *La información documental en el ámbito...*, pp. 9-10.

7. Si el Archivo es la institución que conserva los documentos emanados de una administración o un individuo., orgánica y ordenadamente, para hacerlos servir en el desempeño de su propia vida y actividades, esta unidad, el Archivo, tendrá que rodearse de aquellos elementos que contribuyan a llevar mejor a cabo su función de soporte de información primaria, documental, que son, como bien se entiende los elementos de información secundaria, los libros". CORTES, V.: "La biblioteca auxiliar del Archivo", *Boletín de la Anaba*, año XXVI, nº 1-2 (enero-junio) 1976, p.8.

8. *Ibíd.*, p. 13.

administrativo de una institución política, la complejidad de ésta y establecer canales de información sobre las materias y cuestiones que se plantean en la Diputación. De este modo archivo y biblioteca auxiliar, se convierte en centro de información tanto en documentos primarios como secundarios.<sup>9</sup> La necesidad informativa sobre las materias debatidas en organismos políticos ha generado importantes bibliotecas y servicios de información<sup>10</sup> cuya principal fuente informativa era el libro, y sigue siéndolo, pero la explosión informativa por un lado, la complejidad de los problemas políticos que se suscitan, hacen imprescindible la utilización de revistas que aportan siempre una más actualizada información. Esto implica a su vez una selección en la información que exige que el Archivero no sólo sepa de sus materias, sino que debe tener un amplio conocimiento de los temas que se tratan en su organismo.<sup>11</sup> En este trabajo voy a tratar solamente de la información que necesita el personal de una Diputación Provincial, nivel exclusivamente de publicaciones periódicas. La información corre pareja con la bibliografía, ésta se ha hecho imprescindible en cualquier campo de la actividad humana,<sup>12</sup> la política y la administración no están al margen de esta necesidad.

Vicenta Cortés estableció el proceso básico

de formación de una biblioteca auxiliar de un archivo<sup>13</sup> y Enrique Orduña en su trabajo, ya citado,<sup>14</sup> facilita una relación de las fuentes bibliográficas relacionadas con la administración pública, pero no me extenderé sobre ninguno de esos aspectos, ya tratados, sino sólo sobre un tipo concreto de fuentes, las revistas.

La importancia de las revistas en una biblioteca especializada viene determinada por su mayor funcionalidad, ya que los estudios e investigaciones se publican con más rapidez que un libro y llegan en menos tiempo a los especialistas. Ahora bien, si en las investigaciones científicas *stricto sensu* el crecimiento exponencial de número de publicaciones plantea el problema de su obsolescencia, esta cuestión no se plantea de forma tan inminente en las llamadas ciencias humanísticas, pues las aportaciones en este campo tienen una validez y una permanencia casi ilimitadas.<sup>15</sup> Sin embargo se plantea otra cuestión, la de la selección de títulos, respecto a los cuales no hay un criterio uniforme, varía según los autores. El criterio de citas ha sido muy criticado, pero también aparece muy limitado el de utilización, no obstante este último puede resultar efectivo si se le combina con el criterio de demanda.<sup>16</sup> A la hora de seleccionar las revistas para el Archivo de la Diputación nos planteábamos que, si bien

- 
9. Vid supra, nota 7.
10. "Las bibliotecas parlamentarias, nacidas en su mayoría a lo largo del siglo XIX reunieron una amplia colección de fondos bibliográficos relacionados con las materias conexas a la actividad política y legislativa que desarrollaba". LLORCA ZARAGOZA V.: "Organización de servicios documentales y bibliográficos para el ejecutivo y legislativo en la administración central y autonómica", *La información documental en el ámbito...*, pp. 65-85. Vid: además FUENTE COBOS, C. de la: "Archivo y Biblioteca del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo", *Boletín de la Anabad*, XXX, nº 4 (octubre-diciembre, 1980), pp. 571-576.
11. "... la complejidad de los problemas políticos que se suscitan ahora requiere una amplísima información sobre la materia debatida..." LLORCA ZARAGOZA, V.: "Organización de servicios documentales...", p. 66.
12. "La información es el producto de la Bibliografía y nada es posible hoy sin información y sin bibliografía". ORDUÑA REBOLLO, E.: "Las fuentes de la información...", p. 44.
13. CORTES ALONSO, V.: "La biblioteca auxiliar..."
14. En su trabajo sobre las fuentes bibliográficas para la administración pública, E. Orduña distingue entre textos bibliográficos, catálogos de libreros, índices de revistas, repertorios legislativos, enciclopedias jurídicas, diccionarios jurídicos, tratados generales de Derecho Administrativo, tratados de Derecho Administrativo local, Estudios y homenajes, Congresos y reuniones municipales, Revistas Administrativas, Revistas de Administración autónoma, Revistas de Administración local. ORDUÑA REBOLLO, E.: "las fuentes de la información...", p. 49-60.
15. Sobre la cuestión de las publicaciones periódicas científicas, su obsolescencia, sus trasvases a otros soportes y su validez en comparación con las revistas humanísticas, Vid. OLAECHEA LABAYEN, J.: "Las publicaciones periódicas científicas y la difusión electrónica", *Boletín de la Anabad*, XXX, nº 4 (octubre-diciembre 1984), pp. 493-505.
16. Para los criterios de selección de títulos Vid. SAGREDO MILLER, L.: "Selección de publicaciones periódicas", *Boletín de la Anabad*, XXXVI, nº 4 (octubre-diciembre 1986), pp. 653-670.

las citas bibliográficas son queridas e indispensables para el investigador tienen menos utilidad para el resto de los usuarios de una corporación local, principalmente funcionarios y políticos cuya necesidad de información viene determinada por una inmediata aplicación práctica sobre la cuestión. Por lo tanto era necesario no sólo tener en cuenta que se trataba de aportar títulos de revistas punteras en los estudios teóricos de derecho, administración, economía, etc. sino que aportasen también resoluciones de casos prácticos. En este sentido nos sirvieron de punto de partida las publicaciones clásicas que se recibían en Secretaría o Intervención, pero había que aportar novedades. Por otro lado la nueva estructuración político-administrativa de las Diputaciones, con la inclusión de nuevas competencias y exclusión de otras, llevaba replantearse las diversas disciplinas a cubrir. En definitiva el Archivo de una Diputación, de cara a formar una hemeroteca tenía que tener en cuenta cuáles eran, fundamentalmente, los objetivos de la Corporación, cuales sus competencias y en consecuencia qué clase de necesidades iban a tener sus usuarios.

A diferencia de otras bibliotecas, como por ejemplo las municipales, cuyo carácter es general y miran más al exterior, al conjunto de la población, la de esta Diputación nace ya especializada, mira a su interior principalmente, tiene unos objetivos concretos, por lo tanto no necesita una reorganización que responda a la demanda del usuario puesto que se creó pensando en éste.<sup>17</sup> La biblioteca se creaba para atender las necesidades de dos tipos de lectores bien diferenciados, políticos y funcionarios, pero con un campo de acción común, y en el seno de una misma institución. A parte del fondo andaluz, se establecieron unas materias mínimas sobre Derecho y Administración, pero la demanda de información

por parte de servicios técnicos especializados nos llevó a ampliar el contenido de la biblioteca y de las revistas. La llegada de una hornada de jóvenes políticos que tenían por norma informarse acerca del área política que les había tocado hacerse cargo, permitió acrecentar el campo de estudio en materias técnicas como el urbanismo, pero también de contenido doctrinal e ideológico. Así pues el Archivo-biblioteca se estructuraba como una unidad funcional cuya misión era la de servir de apoyo a la gestión política, administrativa y técnica.<sup>18</sup> La demanda social de documentación venía de usuarios individuales pero en el marco de una misma organización; funcionarios y políticos tenían unas necesidades que cubrir a nivel informativo para una buena gestión en los primeros y una acertada decisión en los segundos.<sup>19</sup> Ambos constituyen un tipo específico de audiencia que demanda una determinada información y que creo que no han sido objeto de estudio.

## 2. Competencias de las Diputaciones Provinciales

Para conocer los objetivos de una Corporación Provincial había que estudiar las funciones que la legislación le atribuye a las Diputaciones. Para Andalucía quedaban establecidas en la Ley 11/87, en ella las atribuciones de las Diputaciones andaluzas aparecen resumidas en los cuatro puntos del artículo 5º y desarrolladas, fundamentalmente, en los títulos primero y tercero.<sup>20</sup>

"1º La cooperación y coordinación de los servicios municipales para garantizar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.

2º La asistencia y la cooperación jurídica,

17. La estructuración de una biblioteca en función de los usuarios es tratada por LOPEZ GILJON, J. y GARCIA CARO, C. en "Cómo y para qué organizar una biblioteca. Notas para un debate", *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, nº 6 (marzo 1987) pp. 27-30.

18. JIMENEZ VELA, R.: "Bibliotecas universitarias, una breve reflexión", *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, nº 6 (marzo 1987), pp. 31-37. En este trabajo se utiliza el término de unidad funcional para una biblioteca universitaria, paralelamente sirve para aplicarlo a la del Archivo de la Diputación.

19. "La demanda de productos documentales... responde a las necesidades de los usuarios en una doble dimensión sociológica: pública, ligada a las políticas culturales en principio..., privados, en cuanto afectan al ámbito interno de las organizaciones en atención a sus necesidades". MARQUEZ CRUZ, G.: "Sociología de la documentación. El sistema de información documental de archivos en el estado de las autonomías", *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, nº 8 (septiembre 1987) pp. 27-39.

20. Ley 11/1987 de 26 de diciembre (BOE 20 enero 1988), *reguladora de las Relaciones entre la Co-*

económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

- 3º La prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal.
- 4º En general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la provincia”.

A estas competencias se añaden, por delegación, dos más en materia de carreteras y servicios sociales del Título Tercero<sup>21</sup> y son asumidas por parte de la Junta de Andalucía las de agricultura, ganadería y pesca,<sup>22</sup> que juntamente con la de riqueza forestal, venían siendo desarrolladas por las Diputaciones a través de sus centros de fomento agropecuarios y que todavía, en algunas Diputaciones, permanecen vinculados, a la espera del Decreto que regule la transferencia. En virtud de los contenidos de las competencias y de las formas de llevarse a cabo, las he agrupado en tres apartados para resaltar las materias que son objeto de estudio y aplicación, y sobre las que hay que recabar la pertinente información bibliográfica.

### 2.1. Coordinación y cooperación a los servicios municipales y prestación de los supramunicipales y provinciales

La Comunidad Autónoma asegura en su territorio la coordinación de los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal. La cooperación económica se efectúa a través de las Diputaciones mediante la aportación a los citados planes provinciales con destino a los servicios de alumbrado público, cementerio, recogida y tratamiento de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de vías públicas, mer-

cado y control de alimentos y bebidas, parque público, biblioteca pública. A las Diputaciones también les corresponde la ejecución de los programas coordinados o convenios de colaboración con las entidades locales, en cuanto a los servicios de protección civil, extinción de incendios, protección del medio ambiente, defensa del usuario, protección y salubridad pública, prestación de servicios sociales.

Los servicios públicos que son competencia de los municipios pero que por imperativo legal o, al objeto de mejor aplicación, se organizan con carácter supramunicipal o supracomarcal, se refieren especialmente a la recogida de basura, tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos, al ciclo hidráulico, a los mataderos, extinción de incendios y transporte de viajeros. Estos podrán ser prestados por las Diputaciones si no lo hacen los respectivos ayuntamientos.

La Comunidad Autónoma delega en la Diputación competencias en materia de mantenimiento, conservación y mejora de las vías de titularidad provincial, que forman parte de la Red Andaluza de Carreteras. En cuanto a los servicios sociales se le delega la gestión de centros de ámbito supramunicipal y provincial, y algunos de carácter comunitario. Así como la ejecución y gestión de los programas de servicios sociales y prestaciones económicas que se le encomienden.

Descritas las diversas competencias de las Diputaciones, tanto propias como por delegación, en relación con los servicios públicos municipales o provinciales, he de reiterar que no sigo el desarrollo lineal del articulado de la Ley, porque de cara a nuestro trabajo, no nos interesan los aspectos económicos o jurídicos, sino los contenidos de las competencias al objeto de la necesaria información sobre ellas. Así pues del estudio de las citadas competencias, extraemos tres grandes sectores temáticos, que agrupan las materias objeto de aplicación práctica: saneamien-

*munidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su Territorio.* El Título Primero desarrolla cuatro capítulos: 1º De la cooperación y coordinación de los Servicios Municipales (art. 6º-9º). 2º Asistencia jurídica, económica y técnica (arts. 10º-14º). 3º De los Servicios supramunicipales (arts. 15º-18º). 4º De la atribución de competencias a las Diputaciones Provinciales (arts. 19º-23º).

21. El Título III trata "De la delegación de competencias" y las desarrolla en dos capítulos: 1º Bases generales de la delegación (arts. 29º-30º). 2º De las competencias atribuidas por delegación (arts. 40º-42º).

22. Título II, art. 26º

to y control ambiental, ingeniería y urbanismo, y, asistencia social.

- a) *Saneamiento y control ambiental.* En este grupo se integran las materias municipales concernientes a medio ambiente (limpieza pública, contaminación, patrimonio natural, agricultura, ganadería); salubridad pública (actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas); residuos sólidos y líquidos (basuras y alcantarillado); alimentos y bebidas (agua potable, matadero, mercado); y cementerio.
- b) *Ingeniería y urbanismo.* Los accesos a las poblaciones, la pavimentación de las vías públicas, la red de carreteras o el ciclo hidráulico son los trabajos que abarcan el apartado de "vías y obras" provinciales.
- c) *Asistencia social.* Las entidades locales deben prestar asistencia social, fundamentalmente, a ciertos sectores de la población como tercera edad, disminuidos, marginados, infancia y juventud. A las corporaciones provinciales les corresponde la ejecución de los programas y la gestión de algunos centros.

## 2.2. Asistencia jurídica, económica y técnica

La Ley estipula que las Diputaciones deben prestar servicios de asesoramiento en los campos epigrafiados. La *asistencia jurídica* a los municipios se realizará a través de servicios específicos, y consistirá fundamentalmente en:

- 1) Informes y asesoramiento en las consultas de carácter jurídico de los Ayuntamientos a las Diputaciones.
- 2) En formación y perfeccionamiento jurídico-administrativo de los miembros y personal de las corporaciones locales.
- 3) Defensa y representación en juicio de los Entes locales, por los letrados de la Diputación.

La *asistencia económica* contempla un doble aspecto:

- 1) El económico-financiero con informes sobre la gestión económica y financiera de los Ayuntamientos; la instrucción a miembros y personal de las corporaciones locales en esta materia; y la realización de auditorías cuando sean solicitadas.

- 2) El tributario, mediante la suscripción de convenios la Diputación prestará servicio de recaudación a los municipios que lo soliciten.

Por último, mediante la *asistencia técnica*, las Diputaciones suplirán y completarán la actuación de los municipios en:

- 1) Elaboración de estudios, proyectos y dirección sobre la realización de obras, prestación de servicios, explotación de bienes, etc.
- 2) El asesoramiento para el desarrollo y mejora de la organización administrativa de los Ayuntamientos, especialmente en cuanto a sistemas de trabajo y mecanización de tareas.
- 3) Asistencia en planeamiento y gestión urbanística. Los servicios de asistencia conllevan la interrelación de campos de estudios tan amplios e interdisciplinarios como el Derecho, la Administración, Hacienda y Economía, y el Urbanismo, y tanto en sus vertientes teóricas o de legislación como de aplicación práctica.

## 2.3. Fomento y administración de los intereses provinciales

La Ley establece como competencias propias de las Diputaciones las materias relacionadas con la cultura, el deporte y el turismo. En el campo de *la cultura* se le asigna:

- 1) Gestión de los archivos provinciales.
- 2) Creación y mantenimiento de museos y otras instalaciones culturales
- 3) Ejecución de las inversiones en nuevas bibliotecas e infraestructura cultural.
- 4) Las publicaciones de interés provincial.
- 5) En general la animación y promoción.

En el área del *deporte* le atañe, principalmente, la ejecución y gestión del plan de instalaciones deportivas y la animación y promoción del deporte con carácter intermunicipal.

En cuanto al *turismo* las Diputaciones deberán promocionar los recursos, zonas y fiestas de especial interés provincial y fomentar la actividad turística en general. Los contenidos, pues, se concretan en los temas de archivo, biblioteca, museos, deporte y turismo.

### 3. Estructura y cometidos de una Diputación Provincial

Las organizaciones formales se estructura en tres niveles: el técnico, de ejecución, el directivo o de administración y el institucional.<sup>23</sup> Frente a estos postulados teóricos, la realidad suele ser otra, en muchas Diputaciones no hay una estructura lógica que articule esos tres niveles racionalmente, por el contrario los órganos o staff son casi desconocidos, la departamentalización se realiza por objetivos y por las circunstancias del momento, el reparto de tareas esta fuertemente personalizado y rara vez obedece a razones estrictamente lógicas.<sup>24</sup> De todos modos describir los servicios, secciones y negociados de una Corporación sería prolijo cuando lo que me interesa destacar son los campos sobre los que se trabaja y cuáles son sus contenidos. Los postulados políticos para el gobierno y administración de la Provincia se concretizan en dos puntos muy claros: prestación de servicios municipales y coordinación de las diversas administraciones.<sup>25</sup>

Estos postulados políticos deben ser encauzados a través de servicios técnicos y administrativos en una Diputación<sup>26</sup> y cuyos contenidos fundamentales giran en torno a tres disciplinas fundamentales: Administración, Derecho, Economía. Y a las que hay que añadir una serie de materias específicas propias de servicios técnicos concretos de ingeniería, arquitectura, etc., sin olvidar a la que podríamos llamar "imprescindible ciencia auxiliar", que es la informática. Si ésta procesa todos los datos necesarios, tanto a la economía como a la administración, el procedimiento administrativo está omnipresente en cada actividad; la legislación impregna cada área y la economía condiciona cada actividad. La notoria interrelación de los diversos conocimientos en los cam-

pos de aplicación práctica, no es óbice para que podamos establecer cuáles son las principales materias sobre las que los distintos servicios han de recabar información.

#### 3.1. Servicios administrativos

En este apartado incluimos desde las unidades centrales de Secretaría, Oficialía Mayor, Registro, Personal, Patrimonio, Protocolo y Gabinete de Prensa, a las unidades técnico-administrativas de Promoción y Cooperación, Contratación, Obras, Bienestar Social, antigua Beneficencia, Educación, Cultura y Deportes, porque la Administración y el Derecho son los ejes fundamentales de su actividad. La Administración es una especie de lugar geométrico de todos los procedimientos estructurales, decisorios y materiales por los que se concretizan las actividades públicas. Y el Derecho administrativo es una disciplina en la que se agrupan todo tipo de reglas jurídicas distinguidas por su objeto, pero también aplicadas a un mismo sujeto: la Administración.<sup>27</sup> En el campo de ésta se contemplan desde los organismos, funciones y grados de organización del personal, a la organización de oficinas y técnicas de trabajo; en el del derecho, fundamentalmente el administrativo, pero también el público, civil, procesal, laboral. Ahora bien, el complejo entramado jurídico que exige la Administración pública no se aplica a entes abstractos, sino que hay unas bases sociales en las que se apoya. Los esfuerzos de los técnicos de la administración deben encaminarse a lograr una mayor racionalidad de las tareas, de modo que la eficacia sea el denominador común que, en definitiva, permita un mayor acercamiento entre la administración y el ciudadano. Tanto la Administración como el Derecho son ciencias sociales, no puede haber

23. PEDRO Y SAN GIL, X. de: *Administración local y sociedad. Perspectivas desde el 'rol' de Secretario*, Madrid, 1971, p. 426.

24. *Ibid.* p. 107.

25. *Ley 7/1985 de 2 de abril (BOE 3 abril) Reguladora de las Bases del Régimen Local*, Tit. III art. 31 sobre las provincias. Según el anterior autor citado, las diputaciones parecen dirigirse a formar "una gran Administración Local". El desarrollo económico social en el futuro implicará que la administración local exija dimensión a cambio de eficacia técnica, las pequeñas administraciones locales no desaparecerán, son imprescindibles para la parti-

cipación ciudadana, pero necesitan la ayuda de las grandes administraciones locales, PEDRO Y SAN GIL, *Administración local...*, pp. 423-424.

26. El trabajo de Antonia HEREDIA HERRERA sobre la organización de fondo para el archivo de una Diputación me fue muy útil a la hora de conocer los diversos servicios o unidades de una Corporación. HEREDIA HERRERA, A.: *Manual de organización de fondos de corporaciones locales. El Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla*, Madrid, 1980, 108 pp.

27. BOULOIS, J.: "Supprimer le droit administratif?", *Pouvoirs*, Paris, nº 48 (1988), p. 7.

oposición posible entre ellas. La Administración Pública no puede ser ajena al Derecho, pero tampoco puede ser exclusivamente jurídica. El factor social está siempre presente puesto que el derecho establece las fórmulas normativas reguladoras de la conducta humana, y la administración organiza la gestión y ejecución de los intereses de una colectividad. Como organización, la administración local, debe ser un sistema social<sup>28</sup> aunque la realidad sea otra.

Las revistas que a continuación indicamos pueden tratar temas generales de la vida local, pero tienen un mayor componente orientado a la administración en sus aspectos teóricos y prácticos. Los temas de derecho se relacionarán en el apartado de Asesoría Jurídica, aunque los campos de la administración y el derecho, sobre todo el administrativo, están tan interrelacionados que es muy difícil delimitar las revistas ya que los suelen tratar conjuntamente.<sup>29</sup>

Título	Editorial	Lugar	Periodic.
<i>Actualidad administrativa</i>	Edit. Gral. de Derecho	M	Semes.
<i>Administración práctica</i>	Bayer	B	Men.
<i>Administración pública</i>	Fac. Derecho de la Univ. Autónoma	B	Semes.
<i>Alcalde, El</i>	Equipo de Medios y Comunicaciones	M	Men.
<i>Autonomía local</i>	Inst. Estud. Admon Local	M	Trim.
<i>Ayuntamientos democráticos</i>	Centro de Estud. de la Admón.	M	Men.
<i>Boletín de información de la vida local</i>	Inst. Estud. Admón. Local	M	Bim.
<i>Boletín de Información del Secretariado Iberoamericano de Municipios</i>	Inst. Estud. Admón. Local	M	Trim.
<i>Boletín de los cuerpos nacionales de Admón. local</i>	Col. Nal. de Secret. Interv., Depositarios de Admón. Local	M	Trim.
<i>Certamen. Rev. de Admón. local</i>	Certamen	M	Men.
<i>Consultor, El</i>	El Consultor de los Ayuntamientos y Juzgados	M	Quin.
<i>Cunat</i>	Cuerpos Nales de Admón. Local	M	Men.
<i>Documentación administrativa</i>	Inst. Nal. de Admón. Pública	M	Trim.
<i>Documentación local y urbanística</i>	Inst. Estud. Admón. Local	M	An.
FEMP	Fed. Española de Municipios y Provincias	M	Men.
<i>Funcionario municipal, El</i>	El Funcionario Municipal	V	Men.
<i>Municipalia</i>	Municipalia	M	Men.
<i>Revista de administración pública</i>	Centro de Estud. Constitucionales	M	Cuat.
<i>Revista de estudios de la administración local y autonómica</i>	Inst. Estud. Admón. Local	M	Trim.
<i>Revista de estudios de la vida local</i>	Inst. Estud. Admón. Local	M	Bim.
<i>Revue internationale des sciences administratives</i>	Inst. Inter. de Sciences Admitives	Bruselas	Trim.

28. Vid. PEDRO y SAN GIL, X. de: *Administración Local...*, p. 15, 16, 17 y 427.

29. Las siglas utilizadas son: T (emas); E (ditorial) o Institución editora. En los lugares de edición las

letras responden a las ciudades más conocidas: M (adrid), B (arcelona), SE (villa), V (alencia). La periodicidad responde a: Men (sual), Trim (estral), Sem (anal), Bim(ensual), An(ual), Semes (tral).

<i>Revista de estudios regionales</i>	Univ. de Sevilla, Málaga, Granada y Córdoba	MA	Cuat.
<i>Revista vasca de administración pública</i>	Inst. Vasco de Estud. de Admón.	Oñati	

Dentro de los servicios administrativos, hay secciones o negociados que necesitan una información específica y que es objeto de revistas especializadas tanto en aspectos puramente políticos como informativos y divulgativos.

#### Temas laborales

<i>Actualidad laboral</i>	Ed. Gral. de Derecho	M	Semes.
<i>Boletín Oficial del Ministerio de Trabajo</i>	Minist. de Trabajo	M	Men.
<i>Civitas. Rev. española de derecho del trabajo</i>	Civitas	M	Trim.
<i>Coyuntura laboral</i>	Minist. de Trabajo y S.S.	M	Bimen.
<i>Revista técnico-laboral</i>	Coleg. Of. Graduados Sociales	B	Trim.
<i>Revista de trabajo</i>	Minist. de Trabajo y S.S.	M	Trim.
<i>Sentencias del Tribunal Central de Trabajo</i>	Aranzadi	Pamplona	Cuat.

#### Medicina de Empresa

<i>Boletín bibliográfico de la prevención de la empresa</i>	Inst. Nal. de Medicina y Seguridad en el Trabajo y OIT	Ginebra	Men.
<i>Medicina de empresa</i>	Sociedad Catalana de Seguridad y Medicina del Trabajo	B	Trim.
<i>Medicina y seguridad en el trabajo</i>	Inst. Nal. de Medicina y Seguridad en el Trabajo	M	Trim.

#### Relaciones Públicas y Protocolo

<i>Imagen pública Internacional de Relaciones Públicas</i>	Relaciones Pcas. Internacionales Fernando Lozano Editor	M M	Men. Trim.
--	--	--------	---------------

#### Gabinete de Prensa

<i>Periodistas</i>	Asoc. de la Prensa	M	Men.
<i>Revista de ciencias de la información</i>	Univ. Complutense	M	An.

### 3.2. Servicios económicos

En las primeras mesas de análisis y debate, que sobre haciendas locales, se celebraron en 1982, se ponía de manifiesto la necesidad de

hacer frente, con un amplio bagaje teórico a lo que "aparece como un crecimiento exponencial de este sector de la estructura del Estado, a través del cual tiene que fluir un porcentaje progresivo del sector público".<sup>30</sup> Los responsables de la

30. "Presentación", *Haciendas Locales. Primeras mesas de análisis y debates*, Madrid, 1982, pp. 1-2.

Hacienda municipal de la provincia, en sus distintos niveles, interventor o funcionarios en general, deban formarse para atender tanto aspectos teóricos de financiación de las haciendas locales (mercado de capitales, participación en los tributos del Estado, financiación del urbanismo, etc.), como a los prácticos que suponen los presupuestos generales del Estado y el papel de las haciendas locales en el contexto de aquellos, sin olvidar las cuestiones relativas de organización y control hacendístico.

Hoy parece quedar claro que los funcionarios técnicos responsables de los servicios económicos deben ser algo más que buenos contables o tesoreros, sus conocimientos deben pasar por la economía, como ciencia en sí misma, y economía política, las finanzas públicas, Hacienda Pública y la administración financiera, de modo que conviertan la hacienda local en un producto normalizado con el que los políticos puedan operar en su estrategia general.<sup>31</sup>

En las unidades o servicios económicos podemos distinguir tres sectores claramente delimitados en cuanto a sus funciones: Intervención, Depositaria o Tesorería y Recaudación. Sin embargo las instrucciones de contabilidad regu-

lan la organización de los servicios económicos y reparten las tareas en los centros de Intervención y Depositaria. Al primero le corresponde básicamente "la liquidación de derechos y toda clase de rentas y exacciones; fiscalización y contabilidad de todo el proceso de gastos y pagos y, en general, toda gestión económica de la cooperación".<sup>32</sup> A la segunda: manejo y custodia de fondos y valores; vigilancia y control de servicio de recaudación; cobros y pagos diarios; relaciones con los bancos; confección de nóminas; relación con recaudación; cuenta de caudales y valores auxiliares del presupuesto. La reciente Ley 11/1987 en su artículo 1-k-3 le atribuye a las Diputaciones competencias para asesorar a los municipios en tales materias y le encomienda la prestación del servicio de recaudación a los municipios mediante convenio. La cambiante situación social puso al descubierto lo trasnochado de los procesos recaudatorios; la carencia de medios y la no idoneidad de las estructuras, convertía en pesada carga la ya compleja recaudación de tributos, pudiendo afirmarse que la deficiente financiación local se debía más al irracional sistema recaudatorio que a la falta de recursos asignados. Entre las propuestas de solución se estipula la creación de órganos recaudatorios únicos y la formación específica del personal recaudador.<sup>33</sup>

<i>Actualidad financiera</i>	Ed. Gral. de Derecho	M	Semes.
<i>Ahorro</i>	Conf. Española Cajas de Ahorro	M	Semes.
<i>Anuario estadístico de España</i>	INE	M	An.
<i>Boletín económico del Banco de España</i>	Banco de España	M	Men.
<i>Boletín estadístico del Banco de España</i>	Banco de España	M	Men.
<i>Boletín de información económica</i>	Banco Exterior	M	Men.
<i>Boletín informativo del Inst. Estud. Fiscales.</i>	Ministerio de Economía y Hacienda	M	Trim.
<i>Civitas. Rev. Española de derecho financiero</i>	Civitas	M	Trim.
<i>Crónica tributaria</i>	Inst. Estud. Fiscales	M	Trim.
<i>Coyuntura económica</i>	Conf. Española Cajas Ahorro	M	Men.
<i>Hacienda pública española</i>	Minist. Economía y Hacienda	M	Trim.

31. LOIZO, M.: *Manual municipal de hacienda*, Ceumt, Barcelona, 1980, p. 3.

32. DOMINGUEZ ALONSO, M.: *Presupuestos, contabilización y fiscalización en las corporaciones locales*, Madrid, 1983, p. 13.

33. SAN ROMAN VILLANUEVA, C.: "El Servicio de recaudación de tributos en la Diputación Provincial de Madrid", *Haciendas Locales...*, p. 403.

<i>Informe anual del Banco de España</i>	Banco de España	M	An.
<i>Moneda y crédito</i>	Moneda y Crédito	M	Trim.
<i>Papeles de economía española</i>	Fondo de Investigación Económico y Social	M	Trim.
<i>Pensamiento iberoamericano. Rev. de economía política</i>	Inst. Cooperación Iberoamericana	M	Semes.
<i>Revista de derecho financiero y hacienda pública</i>	Edersa	M	Men.
<i>Revista española de economía</i>	Minist. Economía y Hacienda	M	Semes.
<i>Revista de economía y hacienda local</i>	Ed. Derecho Financiero	M	Cuat.
<i>Revista de hacienda autonómica y local</i>	Edersa	M	Cuat.
<i>Situación</i>	Banco Bilbao	BI	Cuat.

### 3.3. Servicios técnicos de ingeniería, arquitectura y urbanismo

La Ley "delega en las Diputaciones provinciales el mantenimiento, conservación y mejora de la Red Andaluza de Carreteras, en las que se integran las vías de titularidad provincial y las de la Comunidad Autónoma, excepto aquella parte de la red que por Ley sea declarada de especial interés para la Comunidad".<sup>34</sup> Así mismo la Ley le asigna la cooperación de las Diputaciones con los Ayuntamientos en los servicios públicos. Todo ello se realiza mediante subvención o actuación propia, aunque esta modalidad se sigue en pocos casos. No voy a entrar en la complejidad jurídica de los servicios especificados y que son objeto de las dependencias administrativas, sino en los aspectos puramente técnicos que conllevan:

- a) El abastecimiento de aguas y su distribución al interior de la población (aprovechamiento de aguas superficiales, o captación de las subterráneas; su conducción mediante acueductos, su tratamiento para hacerla potable, su almacenamiento en depósitos o regulación del caudal mediante embalses).<sup>35</sup>
- b) Pavimentación de vías públicas. Las obras de primera construcción forman parte del plan urbanizador, por lo que sus proyectos se in-

cluyen en los servicios relacionados con el urbanismo.

- c) Eliminación de aguas residuales, que conlleva toda una infraestructura de saneamiento.
- d) Eliminación de residuos urbanos.

En este tema parece imponerse la actuación planificada ante los graves problemas higiénicos que pueden plantearse y, sobre todo, porque la aplicación de las nuevas técnicas implican un elevado coste, por lo tanto su financiación pasa por la creación de consorcios de ámbito comarcal. Todos estos cometidos, pues, que son llevados a cabo por las Diputaciones, en relación con algunos servicios públicos municipales o con el cumplimiento de competencias delegadas en materia vial, conducen al campo de actividad del ingeniero civil: desde el movimiento de tierras y la infraestructura a la construcción de puentes y superestructuras; de la construcción de carreteras y caminos a la de construcciones hidráulicas (canales de riego, drenajes, embalses), la ingeniería sanitaria del abastecimiento de aguas a la higiene urbana de eliminación de aguas residuales o basuras.

Entre los diversos servicios técnicos se incluyen también los de ingeniería industrial. La maquinaria pesada de obras públicas y los vehí-

34. Ley 11/1987 Reguladora..., art. 41. Sobre la compleja red viaria provincial Vid. Junta de Andalucía: *Plan General de Carreteras*, Sevilla, 1987.

35. CEUMT: *Manual de formación municipal*, Barcelona, 1979, p. 308.

culos pequeños para desplazamientos, o los de transporte, constituyen el parque móvil de la Corporación. En este apartado se incluyen también los servicios necesarios para el mantenimiento, conservación y ambientación de los edificios provinciales.

Los servicios de *Arquitectura y Urbanismo*, tienen una doble proyección: en cuanto al propio patrimonio inmueble de la Corporación Provincial y en cuanto a la colaboración con los ayuntamientos en la creación de infraestructura o en áreas tan específicas como las instalaciones deportivas y culturales, cuya competencia atribuye la Ley a las Diputaciones.<sup>36</sup> Y que comprende desde los proyectos de nueva creación a la construcción o conservación y mantenimiento. Si los servicios de arquitectura entran en el terreno de lo puramente técnico, dejando al lado los aspectos estéticos, no ocurre con los de urbanismo, disciplina en la que entran en juego diversos conocimientos. El desarrollo económico y el boom demográfico que tuvo lugar a partir de los años 60 produjeron un gran desequilibrio territorial, la congestión y degradación urbana en muchas poblaciones determinó que las autoridades locales tuvieran en la política urbanística un punto fundamental de la nueva gestión municipal. La especulación del suelo y el crecimiento disperso de las urbanizaciones son medios de desigualdad e injusticia social que los ayuntamientos han de evitar, correspondiendo a las instituciones de ámbito supramunicipal una política de reequilibrio territorial.<sup>37</sup>

Las gestión urbanística no implica sólo el elemento físico o geográfico de la ordenación del suelo, sino que conlleva una política de racionalizar todas las posibles actividades del hombre y la sociedad sobre el mismo. El urbanismo, pues, es campo de estudio tanto de arquitectos e ingenieros, como de sociólogos, economistas o geógrafos, cuyas investigaciones van de la estricta

técnica constructiva de una vivienda, a la sociología, pasando por la legislación, los equipamientos colectivos, deporte, sanidad, transporte, medio ambiente, etc. Todo ello queda reflejado en las principales publicaciones periódicas que sobre el tema urbanístico se editan y cuyas páginas están dedicadas tanto a los aspectos teóricos del planeamiento como a la administración municipal y autonómica, a los recursos del suelo, y a las actividades sociales y económicas.<sup>38</sup>

El suelo y el territorio se convierten en objeto de estudio desde múltiples perspectivas interrelacionadas, bien en el sentido estricto de territorio, o en el marco histórico y legal que constituyen sus límites administrativos, hasta la modificación que el medio ambiente sufre a causa de la acción humana. Y todo ello es necesario representarlo gráficamente en mapas y planos. La *cartografía* documento fundamental para el conocimiento del territorio, se amplía cada vez más debido a que aumenta el número de capas de información que el hombre representa.<sup>39</sup> Con esto queremos resaltar la importancia que los departamentos cartográficos van adquiriendo en una Diputación. Por un lado la necesidad de un mejor conocimiento del territorio provincial, implica establecer un preciso entorno cartográfico, y la aplicación de determinados objetivos políticos necesita de una cobertura a pequeñas escalas. Es en los aspectos urbanísticos y viales, campo de acción de la cartografía, donde los ingenieros y arquitectos han suministrado las bases para la topografía urbana y la representación del espacio edificado.

Como ciencia auxiliar de la geografía o como tecnología expositiva, conlleva un fuerte bagaje instrumental y teórico que sirve de base para el estudio territorial, y no sólo de un modo objetivo en cuanto representación plena de unos contornos físicos sino que es una forma de lectura analítica que describe el ámbito físico, a partir de la idea que se tenga del territorio.<sup>40</sup>

36. Ley 11/1987... arts. 20 y 21.

37. CEUMT: *Manual...* p. 327 y ss.

38. Vid. CEUMT. *La revista municipal*. 1978-1986, en su número 100 recoge los índices de las siete revistas más importantes publicadas en España sobre urbanismo.

39. Vid. ALEGRE, P., MUNUERA, X., RIBERA, J.:

"Cartografía, estri de la ciencia regional", *La cartografía al servei de les autonomies*, Barcelona, 1979, pp. 17-32.

40. Vid. PIE, R.: "Per a una revisió dels continguts des la cartografia", *La cartografia al servei...*, pp. 99-111.

Arquitectura y urbanismo

<i>Arquitectura</i>	Col. Oficial de Arquitectos	M	Bimen.
<i>Alfoz</i>	CIDUR	M	Men.
<i>AU. Arquitectura y urbanismo</i>	Inst. Superior Politécnico A. Echevarría	La Habana	
<i>Ciudad y territorio</i>	Inst. Estud. de Admón. Local	M	Trim.
<i>CEUMT. La Revista Municipal</i>	Centre d'Estudis Urbanistics, Municipals i Territorials	B	Men.
<i>CAU. Cuadernos de arquitectura y urbanismo</i>	Col. d'Aparelladors i Arquitectes Tècnics	B	Trim.
<i>Diagonal</i>		Paris	Bimes.
<i>Espais</i>	Depart. política Territorial i Obres Publiques Generalitat	B	Men.
<i>Estudios territoriales</i>	MOPU. Centro de Estud. de Ordenación del Territorio	M	Cuat.
<i>Metropolis</i>		Paris	Trim.
<i>Quaderns d'arquitectura i Urbanisme</i>	Col. Of. d'Arquitectes de Catalunya	B	Trim.
<i>Revista de derecho urbanístico</i>	Montecorvo	M	Bimes.
<i>Storia de la città</i>	Inst. di Storia dell'Architettura	Roma	Semes.
<i>Urbanisme</i>	Publications d'Architecture et d'Urbanisme	Paris	Men.
<i>Urbi</i>	Centre de Recherches d'Urbanisme	Paris	Trim.

Ingeniería

<i>Boletín de información del laboratorio de Geotecnia</i>	MOPU. Centro de Estud. y Experimentación de Obras Públicas	M	Bimes.
<i>Carreteras</i>	Asoc. Española de la Carretera	M	Bimes.
<i>Cauce 2000</i>	Col. de Ing. de Caminos Canales y Puertos	M	Bimes.
<i>Cimbra</i>	Col. de Ing. Técnicos de Obras Públicas	M	Men.
<i>Información hidrológica</i>	MOPU. Dir. Gral. Obras Hidráulicas	M	Men.
<i>Ingeniería civil</i>	MOPU. Centro de Estud. y Experimentación de Obras Públicas	M	Trim.
<i>Informes de la construcción</i>	Inst. E. Torroja	M	Bimes.
<i>Revista de obras públicas</i>	Escuela Técnica Superior de Ing. de Puertos C. y C.	M	Men.
<i>Topografía y cartografía</i>	Col. Of. de Ing. Técnicos	M	Bimes.

Parque Móvil y Talleres

<i>Automecánica</i>	Luike, ed.	M	Men.
<i>Automovilismo en España</i>	R. Borreda	M	Men.
<i>Mundo recambio y taller</i>	Pub. P. Grau.	B	Men.

Ingeniería, industria y mantenimiento

<i>Anales de mecánica y electricidad</i>	Aso. Ing. del ICAI	M	Bimes.
--	--------------------	---	--------

*Clima y ambiente*  
*Instalador, El*  
*Mantenimiento*

Clima y Ambiente  
El Instalador  
Puntex

M Men.  
M Men.  
B Bimes.

### 3.4. Servicios o unidades comunes. Staff

Los servicios que constituyen las unidades comunes son Asesoría Jurídica, Planificación y Organización y Métodos, pero no parece que estén constituidos en todas las Corporaciones Provinciales.<sup>41</sup> Hasta la regulación por Ley, parece que lo jurídico contencioso se encargaba a letrados ajenos a la Corporación. La planificación en su doble gestión técnica (de informes y estudios técnicos y económicos) y administrativa (planes de cooperación, cuestionarios y expedientes de ayuda técnica a municipios) puede aparecer diluida en los diversos servicios técnicos. Y de Organización y Métodos puede no constar ni un negociado.<sup>42</sup> Sin embargo no podemos dejar de contemplarla a la hora de estudiar los contenidos sobre los que recabar la pertinente información.

La *Asesoría Jurídica* contempla su existencia en el artículo primero de la Ley de Diputaciones, según he indicado más arriba. Los servicios de asesoramiento jurídico se justifican:

a) Por la necesidad de que en toda organización formal haya un servicio de Estado Mayor o Staff cuyo asesoramiento y consejo se contemple como algo distinto de la función de autoridad, y cuya actuación pasa por tres fases interrelacionadas: informativa, consultiva y supervisora. El conocimiento legislativo es fundamental a la hora de aplicar la función que determine el objetivo a cumplir por la Institu-

ción, como también lo es el que interprete judicialmente su efecto o resultado de la aplicación.<sup>43</sup>

- b) Porque las reformas en las reformas en las organizaciones jurídico administrativas han generado una explosión de lo contencioso administrativo, paralelo al crecimiento de la demanda social de derecho<sup>44</sup> en el reclamo de proteger las libertades contra la arbitrariedad. El derecho administrativo se considera el instrumento teóricamente idóneo para conciliar "las exigencias de la acción administrativa con la garantía de los derechos individuales".<sup>45</sup>
- c) El protagonismo del Ayuntamiento en materia de licencias urbanísticas y la especulación de contratistas y personal relacionado con la construcción, pone a los Entes locales en la necesidad de un asesoramiento legal indispensable, puesto que el complejo código urbanístico puede permitir toda clase de negociaciones entre una colectividad y un promotor, algunas, en apariencia, legales otras francamente ilícitas pero difíciles de poner en evidencia.<sup>46</sup>

La *planificación* territorial en la esfera provincial y la urbanística en la municipal son incuestionables. Otras materias podrán o no ser planificadas, sin embargo no puede pensarse en el desarrollo de una ciudad o de un territorio sin una adecuada planificación. El proceso de planificar implica una considerable cantidad de información

41. Sigo el esquema presentado por A. Heredia en el trabajo citado sobre organización de los fondos provinciales (vid. *supra* nota 26), pero en la práctica me encuentro que esos servicios no existían en la Diputación de Córdoba. En septiembre del 1984 se creó la Unidad Técnica de Asistencia al Municipio (UTAM), entre cuyas competencias entraba el asesoramiento jurídico. Los Letrados la que constituían formaron posteriormente el Servicio Jurídico Contencioso, aprobado por Acuerdo del Pleno de 14 de Julio de 1988.

42. "La dedicación, casi exclusiva a la gestión del status corporativo, explica la falta de vocación de las Corporaciones hacia la Programación y la Organización, importantísimas funciones de la dirección para el mando institucional..." "La organiza-

ción no suele ser un tema que preocupe a quienes ostentan status corporativos". PEDRO Y SAN GIL, X. de: *Administración Local...* pp. 332 y 334.

43. Vid. MOONEY, J. D.: "*Principios de organización*", Madrid 1958, p. 89, citado por PEDRO Y SAN GIL en *Administración local...*, p. 88.

44. Vid. COHEN-TANUGI: "L'avenir de la justice administrative", *Pouvoirs*, Paris, nº 46 (1988), p. 14.

45. LOCHAK, D.: "Le droit administrative, rempart contre l'arbitraire?", *Pouvoirs*. Paris, nº 46 (1988) p. 43.

46. TANGUY, Y.: "Quan l'argent fait la loi. Le cas de l'urbanisme commercial", *Pouvoirs*, París, nº 48 (1988), p. 98.

que ha de ser procesada a la hora de establecer las metas y objetivos necesarios, de estudiar si son o no asequibles y elaborar las estrategias. Toda la información concerniente al territorio o provincia ha de ser recogida y analizada, lo que conlleva un amplio bagaje de conocimientos.<sup>47</sup> Pese a su innegable necesidad las administraciones locales no han terminado de aceptar la planificación, o lo han hecho de forma muy parcial, como pueden ser los planes de inversión en obras municipales de la provincia. La ley de Diputaciones establece que éstas asistan técnicamente a los municipios en el planeamiento urbanístico, así como en la elaboración de estudios y proyectos sobre obras y servicios, y en un especial asesora-

ramiento en cuanto a los sistemas de trabajo y mecanización de tareas de una Ayuntamiento, por lo tanto las Corporaciones provinciales que carezcan de un adecuado servicio de planificación deberán ir estructurándolo.

El problema de la *organización* se plantea como consecuencia del crecimiento de una entidad. Sin embargo los postulados teóricos de coordinación, gradación y funcionalismo están, generalmente, ausentes de nuestra realidad administrativa. La departamentalización o funcionalismo no parece haber sido planteada en términos de atender a los fines u objetivos, a las tareas, funciones, procedimiento.<sup>48</sup>

<i>Anuario de historia del derecho español</i>	Inst. Nal. de Estud. Jurídicos	M	An.
<i>Civitas. Derecho administrativo</i>	Civitas	M	Trim.
<i>Droit administratif. L'Actualité Juridique</i>	Pub. du Moniteur	Paris	Men.
<i>Ley, La</i>	Edilex	M	Diario
<i>Revista de la Facultad de Derecho de Madrid</i>	Univ. de Madrid	M	
<i>Revista de derecho procesal</i>	Edersa	M	Cuat.
<i>Revista de derecho público</i>	Edersa	M	Trim.
<i>Revista de derecho político</i>	UNED	M	Trim.
<i>Revista general de legislación y jurisprudencia</i>	Ed. Reus	M	Men.
<i>Revista de las Cortes Generales</i>	Congreso de Diputados	M	Cuat.
<i>Revista española de derecho constitucional</i>	Centro de Estud. Constitucionales	M	Cuat.
<i>Sociologia del diritto</i>	Instituto de Filosofía y Sociologia Diritto	Milán	Cuat.
<i>Documentación jurídica</i>	Minist. de Justicia	M	Trim.

### Organización

<i>AEDIPE</i>	Asoc. Española Direct. Personal	M	Trim.
<i>Tecno 2000</i>	Boixareu	B	Men.

### 3.5. Servicios comunes operativos

De las unidades comunes operativas (impresión, mecanización y reprografía) quiero poner de relieve el Centro de Proceso de Datos. El procesamiento de datos económicos que pacientemente

te llevaban a cabo los funcionarios contables de la administración local, ha sido transferido a las máquinas; en las Diputaciones las primeras aplicaciones del Centro de cálculo se encaminaban a las nóminas y hoy se amplía hasta el seguimiento de expedientes. El objetivo es procesar

47. Sobre el proceso de planificación, Vid. FABER BAIR, U.: *La oficina del futuro*, Barcelona, 1984, p. 27.

48. PEDRO Y SAN GIL, X.: *Administración local...*, p. 85 y 89.

toda la actividad de una Corporación, el económico y el administrativo. Una buena organización ha de ser debidamente planificada, como ya se ha dicho, lo que implica recoger toda la información concerniente a cuanto suceda en ella; información que es almacenada o archivada y que para ser utilizada hay que "recuperar", es decir extraerla de los archivos.<sup>49</sup> Hoy en día el proceso de recogida y recuperación de datos esta íntimamente ligado al empleo de sistemas automatizados que no sólo están presentes en el centro de cálculo o de proceso de datos, sino que se amplían a todas las oficinas con terminales conectadas al ordenador, de modo que se pone en manos del funcionario unas útiles herramientas de trabajo que les ayudarán en las tareas de planificar, programar, presupuestar, coordinar y vigilar. Y a los órganos directivos, políticos, tener un conocimiento real de una determinada situación o cuestión de cara a formular un política y adoptar una correcta decisión. El ordenador no sólo

es un "instrumento de uso para matemáticos o científicos, o contables, cuya principal preocupación es computarizar números"<sup>50</sup> sino que también puede proporcionar el control administrativo

Es en el centro de proceso de datos donde se hace accesible el complejo mundo del ordenador al resto de los funcionarios y diputados. El profesional del ordenador ha pasado de conocer "su máquina" y de convertir una especificación para hacer programas de ordenador a conocer también otros tipos de máquinas, a desarrollar la especificación mediante discusiones con sus compañeros y saber qué "hardware" y qué "software" de ordenador ha de adquirir. El profesional del ordenador también se especializa y surgen los analistas y programadores capaces de idear software de carácter general para cualquier organización y para cualquier aplicación que tenga in mente <sup>51</sup> y que necesita una permanente información sobre los avances de esta ciencia informática.

### Informática<sup>52</sup>

<i>Chip</i>	Arcadia	M	Men.
<i>Computerworld</i>	CW Communications	M	Semes.
<i>Guía Chip</i>	Arcadia	M	An.
<i>PC World/España</i>	CW Communications	M	Men.
<i>Tribuna informática</i>	VNU Busines Publications	M	Semes.

### Imprenta

<i>Alabrent</i>	Arnella París, R.	B	Men.
<i>Gráficas</i>	Ed. Gráficas	M	Men.
<i>Gremi</i>	Gremio de Empresarios de Artes Gráficas	B	Men.
<i>Press/Graph</i>	Ed. Pres/Graph	B	Men.

### 3.6. Otros servicios: archivo y cultura

Desde la óptica funcional el archivo pertenecería a los servicios centrales y cultura a los técnico-administrativos, sin embargo los contenidos de sus esferas de acción son tan específicos que opté por diferenciarlos del resto de los servicios.

El archivo no sólo gestiona la documentación administrativa, sino que en su contenido histórico ha de responder a las demandas de los investigadores, además de a sus propios aspectos técnicos de organización. Por ello es necesario que no sólo tenga, el archivo y biblioteca, revistas sobre sus problemas de organización, clasificación, conservación, instalaciones, etc. de los

49. Más información sobre el tema en FABER BAIR, U.: *La oficina...*, p. 27 y ss.

50. COOK, M.: *Archivos y ordenadores*, Barcelona, 1984, pp. 13 y 15.

51. RACE, J.: *Sistemas de ordenadores*, Barcelona, 1984.

52. Las revistas sobre informática son numerosas. He relacionado las más usuales según los compañeros del Centro de Cálculo de esta Diputación. Una amplia relación de publicaciones periódicas sobre el tema en "*Informe de Publicaciones Periódicas*", Disep, nº 1 (enero 1988), Barcelona, pp. 266-270.

documentos, sino que también ha de incluir las principales revistas de historia a nivel nacional e internacional, y todas las de su ciudad y Comunidad Autónoma. En la relación adjunta, se indican en relación con la historia, tan solo las revistas extranjeras y algunas de las principales de las universidades nacionales. Las andaluzas tanto de universidades, como de otras institucio-

nes, están indicadas en un trabajo sobre publicaciones periódicas de Andalucía por lo que sería reiterativo exponerlas. En la relación se han incluido revistas de temas árabes e islámicos por la trayectoria histórico cultural de nuestra tierra, aunque, obviamente, no hay documentación árabe en los archivos provinciales, y por las nuevas relaciones culturales con los países islámicos.

### Archivo y biblioteca

<i>Amigos de las bibliotecas</i>	Asoc. Española Amigos de las Bibliotecas	M	
<i>Archivum</i>	Conseil International Archives	Paris	An.
<i>Bibliografía española</i>	Dir. Gral. Libro y Bibliotecas	M	Men.
<i>Bibliofilia. La Rivista di storia del libro e di bibliografía</i>	L.S. Olschki	Firenze	Cuat.
<i>Bibliotecario. Il Rivista di biblioteconomia, bibliografía e scienza dell 'informazione</i>	Bulzoni	Roma	Trim.
<i>Boletín de archivos</i>	Subd. Gral. Archivos	M	Cuat.
<i>Boletín Dirección General de Archivos y Bibliotecas</i>	Minist. de Educación/Cultura	M	Var.
<i>Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios</i>	Asoc. Andaluza de Bibliotecarios	MA	Trim.
<i>Boletín de la ANABAD</i>	ANABAD	M	Trim.
<i>Butletí de l'Associació de Bibliotecaris de Catalunya</i>	Asoc. Bibliotecaris de Catalunya	B	Semes.
<i>Boletín del Museo del Prado</i>	Minist. de Cultura	M	Cuat.
<i>Boletín de novedades de publicaciones oficiales</i>	Minist. de Relaciones con las Cortes	M	Cuat.
<i>Cuadernos de bibliofilia</i>	Albatros	V	Cuat.
<i>Gaceta de libro, La</i>	Andrés Moratinos	M	Quin.
<i>Índice español de humanidades</i>	Inst. de Información y Documentación en Ciencias Sociales y Humanas	M	Trim.
<i>Libro español, El</i>	INLE	M	Bim.
<i>Revista de museus</i>	Dip. Barcelona	B	
<i>Revista de la UNESCO para las bibliotecas</i>	UNESCO	Paris	Trim.
<i>Trabajos del Departamento de Bibliografía</i>	Univ. Complutense	M	An.

### Historia

<i>Almenara</i>	Univ. Autónoma de Madrid Departamento de Árabe	M	Semes.
<i>Awraq-Yadida</i>	Inst. Hispanoárabe	M	An.
<i>Boletín de la Real Academia de la Historia</i>	Real Academia de Historia	M	Trim.
<i>Contrastes</i>	Univ. Murcia, Dpto. de Hª Moderna	MU	An.
<i>Cuadernos de historia moderna y contemporánea</i>	Univ. Complutense de Madrid	M	An.

<i>Cuadernos de investigación medieval</i>	Univ. Complutense	M	Semes.
<i>Estudios</i>	Univ. de Zaragoza	Z	An.
<i>Estudis</i>	Univ. Valencia, Dto. de Hª Moderna	V	Anval
<i>Hispania</i>	C.S.I.C.	M	Trim.
<i>History and theory</i>	Wesleyan University Press	Middleton	Cuat.
<i>Índice histórico español</i>	Univ. Barcelona	B	An.
<i>Norba historia</i>	Univ. Extramadura	Cáceres	An.
<i>Past and Present</i>	The Past and Present Society	Oxford	Trim.
<i>Quaderni storici</i>	Società Editrice il Mulino	Bologna	Cuat.
<i>Revista de Hª moderna y contemporánea</i>	Univ. Autónoma de Madrid	M	Trim.
<i>Revue historique</i>	PUF	Paris	Trim.

La competencia cultural de las Diputaciones pasa, fundamentalmente, por el equipamiento y la infraestructura cultural, cuyos aspectos técnicos entran en el área de los servicios de arquitectura y urbanismo, ya tratados, y por la animación y promoción. Estos últimos aspectos no sólo implican el conocimiento de la variada oferta de actividades culturales y recreativas, sino también el de la realidad sociocultural del ámbito territorial donde han de desarrollarse, y esto exige un amplio bagaje de conocimientos ideológicos, políticos, sociológicos, etc. No pueden faltar, pues, aquellas revistas que reflejan tales contenidos.

El Ministerio de Cultura acometió una investigación sobre el "comportamiento cultural de los españoles", al objeto de que sirviera de instrumento de trabajo a los responsables de cultura de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, y de cara a perfilar sus respectivas políticas culturales.<sup>53</sup> La política cultural española adolecía de una gran debilidad porque carecía de base. En la práctica cultural persisten las desigualdades grandes y acumulativas; las ofertas institucionales vienen a reforzar tales desigualdades no obstante los grandes cambios en el comportamiento cultural de los españoles.<sup>54</sup> Como resultado de la encuesta del Ministerio de Cultura, se entendía que el primer

bloque de necesidades los constituían la carencia de equipamiento en zonas verdes, polideportivos y bibliotecas. En segundo lugar aparecían las demandas de cine, teatro y locales sociales.

En la demanda de equipamientos, la Comunidad Autónoma de Andalucía se situaba en un 27%, tanto en polideportivos como en bibliotecas, por encima de la media nacional, sin embargo, en cuanto a locales sociales lo hacía por debajo de la media con un 11%.<sup>55</sup> La Ley de Diputaciones pone de relieve la competencia de las Corporaciones Provinciales en cuanto a la ejecución y gestión del plan de instalaciones deportivas, así como la ejecución de las inversiones en nuevas bibliotecas e infraestructura cultural. Realmente, la Ley parece dar respuesta a una necesidad social, insiste además que las Diputaciones deberán prestar servicio de animación y promoción tanto cultural como deportiva.<sup>56</sup> Los otros cometidos sobre los que le atribuye competencia son los archivos, museos y publicaciones de interés provincial.

El concepto de cultura es tan amplio que resulta difícil establecer una lista de revistas de temas culturales. Solo vamos a citar a las que hacen referencia a actividades culturales varias y a nivel nacional. Las de ámbito andaluz están recogidas en capítulos posteriores.

53. MINISTERIO DE CULTURA. *Encuesta del comportamiento cultural de los españoles*, Madrid, 1986.

54. Para una mayor información sobre la práctica cultural y la estructura social, vid, el estudio de MATTERLART, A. y STOURDZE. Y.: *Tecnología, cultura y comunicación*, Barcelona, 1984, que aunque se refiere a Francia algunos de los resultados de su estudio son perfectamente aplicables al caso español.

55. *Encuesta...*, p. 266 y 279.

56. Podemos entender por animación-participación "toda acción sobre un grupo, una colectividad o un ambiente que pretende desarrollar las comunicaciones y estructuras de la vida social recurriendo a métodos no directivos o semidirectivos". LEVEUGLE, J.: "Institutionalisation de l'animation", *Rev. Communaut.*, Paris 23 (1968) p. 259, citado por PEDRO Y SAN GIL, X.: "Administración local..." p. 158.

<i>AIC. Análisis e investigaciones culturales</i>	Minist. de Cultura	M	Trim.
<i>Información cultural</i>	Minist. de Cultura	M	Men.

#### Ideología, Sociología, Política

<i>Agricultura y sociedad</i>	Minist. de Agricultura	M	Trim.
<i>Anthropos</i>	Anthropos	B	Men.
<i>Leviatan</i>	Fund. P. Iglesias	M	Cuat.
<i>Papers</i>	Península	B	An.
<i>Pouvoirs</i>	PUF	Paris	Trim.
<i>Revista internacional de sociología</i>	Inst. de Sociología J. Balmes	M	Trim.
<i>Revista de Occidente</i>	Fundación J. Ortega	M	Men.
<i>Revista del Instituto de Ciencias Sociales</i>	Inst. Ciencias Sociales	B	Semes.
<i>Revista de estudios políticos</i>	Centro de Estud. Constitucionales	M	Trim.
<i>Revista de estudios regionales</i>	Univ. de Málaga, Sevilla, Granada, Córdoba	MA	Cuat.
<i>Sistema. Revista de ciencias sociales</i>	Fundación Sistema	M	Bimes.
<i>Pensiero político. Il Revista di storia delle idee politiche e sociali</i>	L.S. Olschki	Firenze	Cuat.
<i>Sociologia del diritto</i>	Inst. di Filosofia e Sociologia del Diritto	Milán	Cuat.

#### 4. Colección local y publicaciones periódicas en el panorama bibliotecario de Andalucía

Con motivo de las I jornadas celebradas en noviembre de 1987, sobre colección y bibliografía local, la Biblioteca Nacional realizó una encuesta, a nivel nacional, para ver el estado de la *colección local en la biblioteca pública*, cuyas conclusiones fueron presentadas y de las que extraemos el siguiente resumen:<sup>57</sup> Las bibliotecas encuestadas fueron de titularidad estatal, del 60,5% que contestaron interesa resaltar que el 84% tenían sección local en mayor o menor extensión, pero sólo el 7% de ellas tenían actividad sobre difusión de temas locales,<sup>58</sup> lo que parece revelar que las bibliotecas son sensibles a las sociedades de estudios locales. Los fondos locales anteriores a 1900 sólo constituyen un 4% mientras que la importancia de la esfera local crece desde

1975, a partir de cuya fecha se crea el 52% de los fondos locales en bibliotecas públicas, de ellos el fondo retrospectivo no es muy numeroso, en contrapartida, el actual va en aumento. En cuanto al material integrante de la colección local hay que destacar que el mayor peso relativo respecto a la colección total, la aportación más numerosa, las constituyen las publicaciones periódicas.

El hecho regional o autonómico con movimiento social y político conlleva también el cambio de postura del archivero y bibliotecario ante la nueva situación y orienta sus actividades hacia la demanda social de temas locales.<sup>59</sup> La investigación sobre temas locales contribuye notablemente a realzar la importancia de cada comunidad considerada en sí misma o en el conjunto regional o nacional. La historia general de una país no puede entenderse sin las raíces que la nutren en

57. ALTUNA ESTEIBAR, B.: "Presentación de los datos del cuestionario sobre la colección local en la biblioteca". *I Jornadas sobre colección y bibliografía local en la biblioteca. Conferencias*, Madrid, 19-21 noviembre 1987, pp. 19-106.

58. *Ibíd.* p. 83.

59. Para el momento del cambio Vid. FUENTES ROMERO, J.J.: "Las bibliotecas y la región", *Boletín de la Anaba*, nº 1-2 (enero-junio 1976), pp. 41-43.

cada localidad y cómo éstas se ven afectadas por las decisiones tomadas a nivel central.<sup>60</sup>

La sección local de una biblioteca o hemeroteca está constituida, entre otras cosas, por fuentes impresas, a diferencia, en general, de los archivos que son manuscritos. La diversidad radica en la tipología documental y coinciden en cuanto a los objetivos, la divulgación de la realidad histórica del territorio en cuestión. La historia es considerada el campo de reflexión que, tras la observación del pasado en cualquier área específica, nos permite comprender el difícil y complejo presente.<sup>61</sup>

El panorama bibliotecario español no era muy alentador cuando en 1981 se publicaba un estudio sobre las bibliotecas públicas en España.<sup>62</sup> Ni en los gobernantes ni en los ciudadanos arraigaba la idea de que no hay transformación social posible sin educación, y ésta no sólo pasa por las escuelas, sino también por las bibliotecas.<sup>63</sup> En el citado panorama, de las 17 Comunidades Autónomas, Andalucía aparecía en el lugar número 13 en cuanto al porcentaje de población con algún servicio bibliotecario; descontadas las capitales de provincias, resultaba que un 49,66% de los habitantes andaluces contaba con algún tipo de biblioteca, mientras el 50,34% no tenía ninguno.<sup>64</sup>

Ese mismo año la Comunidad Autónoma Andaluza alcanzaba la transferencia en materia de bibliotecas, inmediatamente la Consejería de Cultura emprendería el "Atlas Bibliotecario de Andalucía" del que surgiría la Guía de Bibliotecas. Dos años después, en 1983, con la promulgación de la Ley de Bibliotecas, comenzaba a configurarse el SIBIA (Sistema Bibliotecario de Andalucía), la Junta se había hecho eco de la insuficiencia bibliotecaria de la Comunidad Autónoma y de la necesidad de configurar un sistema bibliotecario propio adaptado a la realidad y posibilidades de la Región.

A lo largo de los textos legales y de las declaraciones de principios<sup>65</sup> rastree lo concerniente a las publicaciones periódicas y a la colección local. En la Ley de Bibliotecas se indica que el objetivo de la Biblioteca de Andalucía es el patrimonio bibliográfico y toda la producción impresa;<sup>66</sup> es en el concierto para la creación de una biblioteca pública<sup>67</sup> cuando se hace referencia a las publicaciones periódicas y la obligatoriedad de llevar un libro-registro para las revistas y de poner a disposición del público un catálogo de las mismas, que se dedique una sala de consulta de revistas o hemeroteca, y que la suscripción de las publicaciones periódicas sea iniciada por el

60. MARTINEZ HERNANDEZ, M<sup>a</sup> C.: "Los grandes problemas nacionales e internacionales a través de la documentación municipal de los pueblos", conferencia pronunciada en agosto de 1985 sobre *El Barroco en Andalucía*, en este trabajo resalto la importancia de las fuentes documentales de los archivos municipales, pero el mismo caso es aplicable para cualquier tipo de fuentes locales, los problemas nacionales repercuten, de una manera u otra, en la vida local.

61. "I tre compiti che ho indicato hanno tutti un sottofondo, se così si può dire, político. Partono da un'idea della storia come luogo di confronto, di riflessione e di verifica di esperienze (non solo sarde, ovviamente) e come luogo di maturazione di un modello di osservazione della realtà del pasato che, valido nel campo específico (cioé nei confronti do questo passato), deve poter funzionare anche in ordine ad un presente che ci appare sempre piú difficile e complesso da decifrare". BRIGAGLIA, M.: "Le riviste sarde e la storia locales" *La memoria lunga. La raccolte di storia locales dalla'erudizione alla documentazione*, a cura di P. Bertolucci e Rino Pensato, Milan 1985, p. 366.

62. MENDEZ APARICIO, J. y MENDEZ APARICIO, J.A.: *La biblioteca pública. ¿Índice del subdesarrollo español?*, Madrid, 1984, 342 pp.

63. "... teniendo en cuenta que el carácter educativo e informativo de las bibliotecas públicas priva, con mucho, sobre el simplemente cultural. No hay que olvidar que el sistema Informativo Nacional, del que son piezas claves las bibliotecas públicas, tienen una enorme incidencia sobre la educación y la investigación de la nación en su conjunto". *Ibid.*, p. 334.

64. *Ibid.*, p. 144 y 146.

65. Recogidas en *El Sistema Bibliotecario de Andalucía*. Sevilla, 1987, 111 pp.

66. Cap. III, art. 8<sup>o</sup>, 1. "La Biblioteca de Andalucía tiene como misión específica la de recoger, conservar y difundir el patrimonio bibliográfico andaluz y toda la producción impresa..."

67. Orden de 3 de junio de 1986, art. 6<sup>o</sup>, apartado b) "Incrementar anualmente sus fondos bibliográficos con nuevas adquisiciones de libros, revistas y otros registros culturales" y el art. 18 apartado b) "... y que se destinará exclusivamente a la adquisición de materiales bibliográficos, suscripciones a revistas..."

Centro Coordinador de Bibliotecas al objeto de asegurar su continuidad. En lo concerniente a la sección de ámbito local, la Consejería de Cultura, aconseja, en la normativa para la compra y selección de libros de las Bibliotecas Municipales, que se asigne el 10%<sup>68</sup> para las obras fundamentales de y sobre Andalucía. En el temario específico para el concurso oposición de encargados de bibliotecas del Centro Coordinador Provincial, se exigen conocimientos acerca de la colección local de la biblioteca pública, cómo formarla y catalogarla,<sup>69</sup> y que encuentra su expresión teórica en el Reglamento para el régimen interno de las bibliotecas públicas que estipula la redacción de un catálogo de temas regionales y locales.<sup>70</sup> Es obvio la necesidad de diferenciar el fondo local del resto de la biblioteca.<sup>71</sup>

Hay, pues, una cierta conciencia en la voluntad de los legisladores de la importancia de las publicaciones periódicas, así como del tema de la sección local. Sin embargo, cuando en 1985 se publica la Guía de Bibliotecas de Andalucía<sup>72</sup> el número de publicaciones periódicas en las bibliotecas municipales es escaso, como hemeroteca con entidad propia sólo consta la municipal de Sevilla. Las otras bibliotecas con abundantes títulos de revistas responden a instituciones especializadas. De todos modos sólo se indica el número de títulos, no se especifica cuáles son de contenido andaluz.

## 5. Colección local y Diputaciones

A nivel legislativo se constata que la Junta de Andalucía preve la existencia de colecciones

locales y de publicaciones periódicas en las bibliotecas públicas, sin embargo la experiencia demuestra que estas bibliotecas dado su carácter general, tienen que atender un campo muy amplio de información. Además de esto, los no muy abundantes recursos económicos y los también escasos recursos humanos, aconsejarían que sean otros organismos públicos los que llevasen el peso de la recolección del material local, tanto de libros como de revistas, pudiendo centrarse en los locales y provinciales, sin descartar su ampliación a los temas regionales de toda Andalucía.

Otros colegas, Archiveros y Bibliotecarios de Diputaciones, han demostrado cómo las Corporaciones Provinciales pueden hacerse cargo del objetivo de fomentar los estudios locales y crear, o potenciar las ya existentes, bibliotecas de temas locales de cada municipio, provinciales o regionales. También se ha insistido reiteradamente en la necesidad de colaborar entre las Diputaciones de las ocho provincias andaluzas.<sup>73</sup> Normalmente los archivos-biblioteca de cada Diputación han recogido diverso material procedente de todos los rincones provinciales, desde folletos de feria y fiestas, revistas de asociaciones locales, carteles, fotografías, etc. En definitiva una heterogénea mezcla de materiales susceptibles de formar una colección local. Es más, dados los abundantes recursos con los que cuenta una Diputación y el personal técnico a su servicio, muy bien podrían estos organismos erigirse en centros de documentación local.<sup>74</sup> Sin embargo pese a las posibilidades de cara al desarrollo del estudio y difusión de los temas locales que tienen las Diputaciones, y pese al deseo de colaboración

68. "Normas para la selección y compra de libros del Servicio de Bibliotecas de la Consejería de Cultura para constituir lotes fundamentales", *El sistema Bibliotecario de Andalucía...* p. 107.

69. *Ibíd.* p. 111.

70. Art. 27, 2 *Ibíd.* p. 72.

71. Sobre la necesidad de distinguir el fondo local del resto de la Biblioteca municipal y la importancia de los periódicos y revistas para aquél Vid. PLATERO FERRANDO, F.: "La colección local cómo formarla y catalogarla", *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, año 2, nº 5 (diciembre 1986), pp. 21-23.

72. *Guía de Bibliotecas de Andalucía*, Sevilla, 1985, 159 pp.

73. "Las bibliotecas de las Diputaciones son las más adecuadas para hacer frente a una nueva nece-

sidad: la de fomentar y encauzar el estudio de los temas locales... son las bibliotecas de las corporaciones provinciales las que deben ceder en su diversificación y atender, específicamente, el ámbito local, cada vez más valorado por la investigación y por lo común, desperdigado en hemeroteca o bibliotecas particulares", VALLECILLO AVILA, M.: "Los temas locales en las bibliotecas de las Diputaciones", *II Jornadas Bibliotecarias de Andalucía*, Málaga, 1982, p. 55.

74. "La denominación de centros de documentación abarcaría la reunión de todo tipo de documentos sin distinción del soporte que los contenga. En esta línea se inscribirían los centros de documentación local. En nuestra Comunidad Autónoma y en cada una de las provincias suele existir un centro de estas características normalmente

entre los profesionales, los proyectos no terminan de cuajar, o se inician y se paralizan. Hace años, los Archiveros de Administración Local de Andalucía, nos reunimos y propusimos conjuntamente a la Junta de Andalucía la tarea de llevar a cabo la recuperación del patrimonio documental municipal andaluz para el 92. La propuesta no encontró eco, cada técnico archivero se las apañó como pudo en su provincia, unos tuvieron más suerte que otros.<sup>75</sup> Con esto quiero poner de relieve el problema de que la labor de un Archivo-Biblioteca de una Diputación se ve permanentemente condicionada por la voluntad política del Presidente o Diputado de turno.

En un organismo político como es una Diputación, la difusión o divulgación de la realidad local, histórica o coetánea, está sometida a la política cultural de la misma.<sup>76</sup> Independientemente de nuestra paciente y laboriosa tarea de recogida de materiales y de aplicarle los conocimientos técnicos que la hagan asequible a los investigadores, la voluntad política es fundamental a la hora de promocionar la labor cultural o de modernizar las técnicas de trabajo. Hoy día, no sólo se

entiende un archivo o biblioteca en su tradicional papel de conservador, sino también en el de información y documentación, de promoción y producción cultural.<sup>77</sup> Sin embargo en algunas Diputaciones Provinciales eso no entra en su esfera de comprensión. Es más pueden llegar a refugiarse en la flamante Ley de Diputaciones para volver la espalda a toda actividad cultural. Hacerles comprender que la actividad de un archivo no es sólo administrativa y cultural, sino educativa e informativa cuesta trabajo; y que una Diputación puede hacer por la Provincia y sus ciudadanos algo más que carreteras, como puede ser colaborar en el fondo documental local y provincial, catálogo monumental, catálogo bibliográfico, etc. es casi una utopía. La estrechez de miras de algunos políticos les impide entender que las necesidades y aspiraciones de una comunidad vecinal van más allá de la infraestructura que les facilite un bienestar material. En toda política cultural entran en juego factores de competencias, autonómicas, jurídicos, ideológicos<sup>78</sup> y cuanto más nos acercamos a los límites inferiores de la administración local, mayores son los factores personalistas que intervienen.

dependiendo de la Administración Local, en concreto, de Diputaciones". BALSELLS FERNANDEZ, J.: "Centros de documentación e información locales. Consideraciones para su formación", *Actas de las V Jornadas Bibliotecarias de Andalucía*, Almería, 1987, p. 163.

75. Sevilla y Huelva consiguieron inventariar los archivos municipales de sus respectivos pueblos incluso publicarlos, pero en Córdoba pese a iniciarse el plan de recuperación del patrimonio documental municipal, mediante becas a jóvenes licenciados, y ser potenciado en la época del diputado de cultura M. Melero, a su marcha quedó totalmente paralizado y la tarea sin terminar.
76. Durante la administración de M. Melero, las actividades culturales fueron notablemente impulsadas; en lo concerniente a las historias locales, no sólo se ampliaron las becas para los archivos municipales, sino que se crearon becas para investigar sobre la historia de los pueblos, creándose, a su vez, una comisión de seguimiento, formada por profesores y especialistas para asesorar en el correcto seguimiento de la investigación. El resultado fue una valiosa aportación de monografías locales que además fueron publicadas, facilitando así su divulgación y conocimiento. Todo ello también se paralizó tras su marcha.
77. "Coerentemente a queste scelte e in questo qua-

dro di sviluppo e di rinnovamento é stata imposta una diversa politica anche nel settore specifico della storia locale.

Cosí si é teso ad arricchire la sua tradizionale funzione di acquisizione e raccolta di tutta la documentazione relativa alla realtà reggiana, innestando il ruolo dinamico e propositivo di centro di ricerca, dotato di strumenti propri della ricerca specialistica e soprattutto proteso o alla specializzazione del proprio patrimonio.

In questa direzione si sono mosse iniziative di promozione culturale che pur non avendo carattere di particolare originalità hanno contribuito a divulgare la conoscenza della realtà storica del nostro territorio attraverso i materiali della sezione FESTANI, M.: "Il trattamento del materiale locale. Gionarli e fotografie", En: *La memoria lunga...*, p. 290.

78. La biblioteca como objeto de las "políticas culturales", la relación entre los sistemas político y cultural, la acción del Estado en materia de cultura, y las competencias autonómicas son estudiadas por MARQUEZ CRUZ, G.: "Las políticas culturales en el Estado de las autonomías: el establecimiento del Sistema Bibliotecario de Andalucía", *Boletín de la Asociación Andaluza...* nº 7 (junio 1987), pp. 5-28.

## 6. Periódicos y revistas en la sección local

Del variado material que constituye el fondo documental de la sección local, quiero destacar las publicaciones periódicas de ámbito municipal, provincial o regional. En una hemeroteca, el protagonista es el periódico o diario, el eje sobre el cual se vertebra una colección de historia local.<sup>79</sup> El amplio contenido informativo de los periódicos sobre la vida local, hace que sean considerados como una importante fuente para el conocimiento histórico contemporáneo. La prensa es considerada como fuente de documentación general de la sociedad, a la vez que es objeto de estudio en sí misma considerada.<sup>80</sup> Como fuente documental es imprescindible su consulta a la hora de hacer la historia, especialmente la contemporánea, de una localidad;<sup>81</sup> como material de trabajo del historiador<sup>82</sup> le es útil a la hora de analizar los hechos políticos, económicos, culturales y las mentalidades,<sup>83</sup> pero no es menos importante que su contenido informativo, el considerarla en sí misma<sup>84</sup> como instrumento de proyección de una ideología,<sup>85</sup> como producto de una cultura, como factor de integración social, etc.<sup>86</sup> de una localidad, de

una región o de un país. Y es en este aspecto en el que la colección de periódicos y revistas locales se convierte en uno de los objetivos prioritarios de toda biblioteca o hemeroteca local. Cualquier revista publicada en una localidad debe ser adquirida para la colección local, independientemente de su contenido y conservada de modo permanente, pues aunque a esta no guarde una relación directa con la historia local, si la puede tener como ejemplo de lo que se imprime en la ciudad, o por contener escritos de autores locales.<sup>87</sup> Hay en toda biblioteca o hemeroteca de carácter general, una serie de publicaciones consideradas como material menor. A las revistas emanadas de órdenes religiosas, industrias, partidos políticos, centrales sindicales, asociaciones ciudadanas o culturales, suele dársele escasa relevancia en un contexto amplio, sin embargo en la sección local adquieren un peso específico propio que les hace merecedoras de un tratamiento más individualizado.<sup>88</sup> Tanto para el investigador como para el técnico al frente de la biblioteca o hemeroteca, no basta con tener una colección de prensa local, de poco serviría ésta si no está debidamente tratada, de modo que su

79. "Autentico protagonista delle raccolta locali va considerato il giornale, comprendendo in questo termine non solo i giornali a diffusione locale ma anche gli inserti locali dei giornali a diffusione nazionale o svrregionale". PENSATO, R.: *Le fonti locali in biblioteca*, Milan 1984, pp. 168-169.

80. Vid. DUVERGER, M.: *Métodos de las ciencias sociales*, Barcelona, 1962, p. 122-126.

81. Monografías de historias de ciudades que han utilizado la prensa como fuente principal o una de las más importantes, hay bastantes, pero sólo citaremos una de las más próximas en el espacio y en el tiempo, la de MORENO GOMEZ, F.: *La República y la Guerra Civil en Córdoba (I)*, Córdoba, 1982.

82. FERNANDEZ CLEMENTE, E.: "La prensa 'material' de trabajo para el historiador", en *Movimiento obrero, política y literatura en la España Contemporánea*, Madrid, 1974, pp. 211-221.

83. Vid. GARCIA NIETO, M<sup>a</sup> C. et alii: *Bases documentales de la España Contemporánea*, Madrid 1971-75.

Vid. ALMUIÑA FERNANDEZ, C.: 'Análisis práctico de un periódico ('La Conciliación' de Valladolid), ilustrativo del drama político posrevolucionario', en *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*, t. IV, Santiago de C., 1975, pp. 289-301.

84. Vid. MORA HIDALGO, M.: "Ideologías en Montilla en la década de los años veinte a través de la prensa local", En: *Montilla aportaciones para su historia* (ciclo de conferencias sobre Historia de Montilla), Montilla, 1982, 190-234.

85. Los estudios sobre prensa son muy numerosos, nuevamente citamos algunos ejemplos de los más cercanos a nosotros. RODRIGUEZ TAPIZ, A.: "Estudios de 'La Revista cordobesa' (8 de abril 1877-20 junio 1880)", *Axarquía. Revista de Estudios Cordobeses*, n<sup>o</sup> 8 (1983), pp. 111-150.

86. Vid. VOYENNE, B.: *La prensa en la sociedad contemporánea*, Madrid, 1968.

87. Rino PENSATO en su obra *Le fonti locali...*, pp. 167-71, resume las ideas sobre revistas y periódicos locales de los autores L. T. Thompson y J. L. Hobs en sus respectivas obras *Local history* y *Local history collection*, fundamentales a la hora de trabajar sobre estos temas.

88. "Della raccolta locale fanno pienamente parte le riviste di argomento locale e quelle che riflettono aspetti integranti della vita locale: organi e riviste degli enti locali, delle società storiche e delle istituzioni culturali, sociali, educative, politiche, etc." PENSATO, R.: *Le fonti locali...*, p. 168.

masa documental sea asequible. Recuperar la información contenida debe ser un objetivo prioritario para el encargado de la colección local.<sup>89</sup> La metodología a aplicar es un tema a estudiar en otro trabajo, así como el de los accidentes que jalonan la vida de un periódico a la hora de catalogarlo<sup>90</sup> y que también hay que tener en cuenta a la hora de adquirirlo.

Ahora bien, establecido el objetivo de recoger todas las publicaciones periódicas de una determinada área geográfica, la forma de acceder a ellas es otra cuestión. Excepto el diario local la mayoría de la prensa emana de círculos minoritarios en el contexto general de la población.<sup>91</sup> En la mayoría de los casos no se informa de su aparición al público, por lo que la biblioteca debe establecer unos canales propios de información. Los cambios de título, lo efímero, en ocasiones, de su vida, su nacimiento en pequeñas poblaciones, su exclusión de los canales generales de comercialización hacen todavía más dificultosa la tarea de abastecer la colección local con publicaciones periódicas.<sup>92</sup> No obstante su importancia, como fuente de datos o como objeto de estudio, la prensa local no ha sido debidamente conside-

rada, no se le da la importancia de un libro, en consecuencia no ha sido conservada en la mayoría de las ocasiones, a excepción de algún estudioso o coleccionista local. Con un poco de suerte, algún archivo o biblioteca municipal o provincial, ha recibido algún ejemplar o varios, pero no han mantenido la colección de forma completa.<sup>93</sup>

## 7. Publicaciones periódicas en Andalucía

No hay apenas, listas de referencias de los títulos de periódicos y revistas publicadas en Andalucía o fuera de ella pero de contenido andaluz y de ámbito regional. Mucho menos de las editadas en los municipios o por pequeñas entidades y asociaciones. Ni siquiera de las más conocidas entre los investigadores, las que dan salida a los trabajos universitarios publicados por las respectivas facultades y departamentos de cada distrito universitario. Y nos estamos ciñendo sólo a la época actual. Por ello con el presente trabajo pretendo hacer una aportación al posible catálogo de publicaciones periódicas contemporáneas de Andalucía. Mi estudio viene limitado por las fuentes utilizadas, no es una relación exhaustiva; los datos han sido extraídos del fichero que he

89. "Il problema dei giornali ai fini della ricerca storica locale è oggi soprattutto un problema di indicizzazioni minuta e dettagliata dei dati di interesse locale in essi contenuti". *Ibid.* p. 171.

90. "Il arrive qu'un périodique subisse quelques transformations: changement de format, de titre, de périodicité, de numérotation; ces changements doivent bien entendu être pris en compte dans les différentes étapes du traitement, ainsi que les accidents qui peuvent survenir à la publication: interruption, disparition". RICHTER, B.: *Précis de bibliothéconomie*, Paris 1982, p. 66.

91. "Car l'édition des périodiques, à l'inverse de celles livres, n'est pas centralisée, mais se trouve plus ou moins dispersée sur le territoire national. De nombreux périodiques régionaux, au surplus, sont tirés à petit nombre, pour des cercles d'érudits ou de sociétaires, ne font pas de publicité, ne sont pas mis en vente dans le commerce. Etre avisé de leur création est aléatoire, à plus forte raison les suivre et savoir ce qu'il advient d'eux". MALCLES, L. M.: *Manuel de bibliographie*, Paris 1975, p. 136.

92. "Los periódicos se extienden sobre áreas muy amplias, y aún en poblaciones pequeñas donde no existen editoriales de libros, suelen publicarse uno o más periódicos. Muchos de ellos, de valor puramente local o limitado a círculos restringidos,

nunca llegan a conocimiento del bibliógrafo.

Otras características que dificultan la tarea del bibliógrafo con las publicaciones periódicas son los cambios de título, periodicidad, lugar de publicación, etc. de buena parte de ellas, y también el número relativamente elevado de las que tienen una vida efímera y desaparecen sin dejar rastro y sin que sea posible determinar cuándo se cerraron definitivamente". SABOR, J.E.: *Manual de fuentes de información*, Buenos Aires, 1979, p. 228.

93. "En nuestra comunidad son muchos los centros que, conservan importantes colecciones de prensa del siglo XIX y hasta 1939, año en que todas las provincias ven reducido el número de periódicos a poco más de un título. Es hoy cuando su consulta y utilización podemos decir es obligada y de gran interés para un gran número de trabajos.

El periódico o la revista, por su propio contenido, formato, poca consulta y otras peculiaridades no ha sido conservado en la mayoría de las ocasiones en lugar privilegiado a semejanza de los libros y son pocas las colecciones completas en las bibliotecas públicas a lo sumo un gran número de títulos pero con pocos ejemplares". BALCELLS FERNANDEZ, J.: "Centros de documentación..." p. 165.

ido formando en el Archivo de esta Diputación, y de alguna monografía especializada.<sup>94</sup> No me remonto al pasado, ni siquiera al más inmediato, la formación del fondo documental retrospectivo sobre prensa, implica la búsqueda en repertorios, catálogos de librerías y bibliotecas y en bibliotecas particulares,<sup>95</sup> tarea que aún no ha sido comenzada.

En la mente de los profesionales está clara, desde hace tiempo, la necesidad de un catálogo colectivo de obras impresas. En determinados sectores de profesionales, cuyo campo de acción son las bibliotecas científicas, ya ha comenzado la coordinación regional, incluso nacional e internacional de este tipo de bibliotecas especializadas,<sup>96</sup> con la catalogación de sus revistas al objeto de fijar la lista de las que son necesarias en su campo de estudio. Sería deseable que pudiésemos llevar a cabo, un catálogo de prensa local de Andalucía, tarea que se vería favorecida por la presencia de ordenadores en las instituciones públicas. Ahora bien, las revistas locales no figuran, en su mayoría, en repertorios, pero no sería difícil con la debida colaboración entre los profesionales<sup>97</sup> al frente de cada archivo o biblioteca municipal y el de su respectiva Diputación, desde la cual se cooperaría con el resto de las provincias andaluzas. Es más con semejante colaboración podría procederse, posteriormente, al vaciado de los contenidos de cara a una más completa información.

A la hora de ofrecer la relación de revistas, me planteé la cuestión de cómo agrupar los diversos títulos, si hacerlo siguiendo un criterio de materias objeto de estudio o por las entidades editoras, puesto que el criterio geográfico estaba omnipresente. Como no se trataba de hacer un estudio del quehacer investigador de los estudiosos andaluces, ni del legislativo, sino de recopilar

títulos de cara a una posible colección de prensa publicada en y sobre Andalucía, opté por seguir el criterio editorial de modo que se distinguiera entre las publicaciones de carácter oficial (Junta de Andalucía), las promovidas o editadas por instituciones públicas (Diputaciones y Ayuntamientos), docentes e investigadoras (universidades), entidades económicas (Cajas de Ahorro, asociaciones de profesionales, culturales (Reales Academias), religiosas y políticas. Sin embargo, los periódicos diarios o semanales, agrupados bajo el epígrafe "prensa local", se relacionan por orden alfabético de provincias.

Al disponer de una mayor información sobre las publicaciones periódicas de la provincia de Córdoba, establecí un apartado en el que agrupé las revistas en tres clases: las editadas por los Ayuntamientos, de carácter informativo y municipal, las de asociaciones particulares y las de los Institutos de Bachillerato.

## 7.1. Publicaciones de la Junta de Andalucía

### 7.1.1. Oficiales

La actividad legislativa y administrativa de las comunidades autónomas, que integran el Estado Español, ha de ser publicada de modo que sea de conocimiento público y además tengan vigencia las decisiones tomadas por el ejecutivo. A tal efecto se publican los boletines oficiales de las respectivas autonomías, estos son sus periódicos oficiales, como el BOE lo es del Estado y los BOP de cada provincia. Si el BOJA (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía) constituye el órgano del ejecutivo autonómico, el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, lo es del legislativo. En los diarios de sesiones se reproduce literalmente los debates que tienen lugar en el seno de la cámara legislativa.

94. *Informe de publicaciones periódicas*, nº 1, Disep, Barcelona, 1988, 422 pp.

95. Vid. BALSELLS FERNANDEZ, J.: "Centros de Documentación...", pp. 164-165.

96. MORENO DE LA FUENTE, A. y MURGA GONZALEZ-SALCEDA, C.: "La Coordinadora de bibliotecas médicas de Sevilla (CBMS). Un intento de coordinación bibliotecaria en Andalucía", en *Actas V Jornadas Bibliotecarias de Andalucía*, Almería, 1987, pp. 169-175. Sobre la necesidad de cooperación interbibliotecaria frente a la autosuficiencia,

Vid. MARTINEZ, J.: *Boletín de la Asociación Andaluza...*, nº 2 (1985), p. 13.

97. Sobre la conveniencia de la catalogación colectiva Vid. ROSELL ROSAL, M.: "Información al lector acerca del contenido de las publicaciones periódicas", *IV Congreso Nacional de Archivos V Congreso Nacional de Bibliotecas. Ponencias, Comunicaciones y Crónica*, Madrid, 1975, pp. 200-201. Y FUENTES ROMERO, J.J.: "Las bibliotecas y el hecho regional..." pp. 41-43.

<i>Boletín Oficial de la Junta de Andalucía</i>	Junta de Andalucía	SE	Var.
<i>Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía</i>	Parlamento de Andalucía	SE	Var.
<i>Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía.</i>	Parlamento de Andalucía	SE	Var.

### 7.1.2. Consejerías

Algunas Consejerías editan revistas de carácter monográfico relacionadas con alguna de las áreas correspondientes a su esfera de com-

petencias. En determinados casos lo hacen en colaboración con la Universidad como Europa/Sur. Los contenidos oscilan entre la información general y actividades, a estudios y resultados de investigaciones.

<i>Andalucía cerca</i>	Dir. Gral. Emigración	SE	
<i>Almotacén</i>	Dir. Gral. Política Interior	SE	
<i>Boletín Informativo quincenal</i>	Consej. Turismo, Comercio y Transporte	SE	Quin.
<i>Boletín económico de Andalucía</i>	Consej. Economía y Hacienda	SE	Trim.
<i>Europa/Sur</i>	Consej. Fomento y Univ. de Sevilla	SE	Semes.
<i>Línea directa</i>	Consej. Presidencia	SE	Bim.
<i>Salud entre todos</i>	Consej. Salud	SE	Men.
<i>Temas laborales</i>	Consej. Trabajo y Univ. de Sevilla	SE	Trim.

### 7.1.3. Delegaciones Provinciales

En provincias, las respectivas delegaciones de cada Consejería suelen publicar revistas de

carácter informativo general sobre su esfera de competencias.

<i>Alminar</i>	Delegación de Educación	CO	Var.
<i>Córdoba junta</i>	Delegación Gobernación	CO	Men.
<i>Puerta nueva</i>	Delegación Educación	MA	Bim.

### 7.2. Revistas de Diputaciones

La actividad editorial de las Diputaciones provinciales se ha venido orientando hacia dos tipos de revistas. Las que reflejan o reflejaron la actividad corporativa y a la vez incluyeron información de carácter cultural en general, así como artículos de temas históricos, económicos, literarios, geográficos, a este tipo pertenecen *Jábega*, *Huelva*, *Omeya*, algunas ya suprimidas en la misma línea, la reciente *Sevilla '92*. El otro tipo de revistas son las dedicadas a promocionar o dar salida a los trabajos de investigación de estudios locales, cuyas aportaciones son valiosas pero

difíciles de publicar en revistas de ámbito nacional, en él se inscribirían *Archivo Hispalense* o *Axerquia*. También pueden editar el conjunto de trabajos emanados de instituciones culturales o museos, casos del *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* o *Córdoba*. En otros casos la colaboración entre Diputación y Universidad da lugar al surgimiento de revistas como *Gades* o *Paralelo 37*, aunque esto no es frecuente. Menos aún resulta la colaboración entre Diputación y Ayuntamiento, caso de *Roel*. La cooperación interprovincial a nivel de publicaciones sólo la conozco en la de *Cuadernos de Documentación e Información*.

<i>Archivo hispalense</i>	Diputación	SE	Cuat.
<i>Arte hispalense</i>	Diputación	SE	Cuat.
<i>Axerquia</i>	Diputación	CO	Trim.
<i>Boletín del Instituto de Estudios Almerienses</i>	Diputación	AL	An.

<i>Boletín del Instituto de Estudios Giennenses</i>	Diputación	J	Trim.
<i>Corduba</i>	Diputación	CO	Var.
<i>Fin de siglo</i>	Dip. Cádiz y Junta de Andalucía	Jerez	Var.
<i>Gades</i>	Dip. Cádiz y C. Univ. F <sup>a</sup> Letras	CA	An.
<i>Jábega</i>	Diputación	MA	Trim.
<i>Huelva</i>	Diputación	HU	
<i>Nuevas letras</i>	Diputación	AL	Var.
<i>Olvidos de Granada</i>	Diputación	GR	Men.
<i>Omeya</i>	Diputación	CO	Var.
<i>Revista Velezana</i>	Diputación	AL	An.
<i>Roel</i>	Dip. y Ayuntamiento de Albox	AL	Var.
<i>Paralelo37</i>	Diputación	AI	An.
<i>Sevilla '92</i>	Diputación	SE	Men.
<i>Cuadernos de documentación e información</i>	Diputaciones de Almería, Granada y Jaén		

### 7.3. Revistas de Ayuntamientos

Casi en su totalidad la prensa editada por los Ayuntamientos son boletines de información municipal, característica que se da, tanto en los de

<i>Cultural</i>	Ayuntamiento	CO	Men.
<i>Huelva Municipal</i>	Ayuntamiento	HU	Trim.
<i>Jaén</i>	Ayuntamiento	J	Var.
<i>Jerez Municipal</i>	Ayuntamiento	Jerez	Quin.
<i>Plaza del Carmen</i>	Ayuntamiento	GR	Trim.
<i>Málaga</i>	Ayuntamiento	MA	
<i>Plaza vieja</i>	Ayuntamiento	AI	Trim.
<i>Pregonero, El</i>	Ayuntamiento	CO	Men.
<i>Zubia</i>	Ayuntamiento	CO	Var.

Por el número de títulos publicados por un mismo tipo de institución, constituye el grupo más numeroso de revistas. Ahora bien, su contenido no se circunscribe sólo al área geográfica andaluza, aunque cada vez se orienta más los estudios hacia ella. Además las determinadas áreas de conocimiento no guardan relación con el lugar de estudio, como son las ciencias físicas, exactas, médicas, etc. pero si reflejan el quehacer de sus investigadores, o dentro del campo de las humanísticas, los de filosofía o filología. Son las ciencias sociales como la Historia, la Geografía y las económicas las que se orientan más hacia el marco geopolítico donde se encuentran ubicadas

capitales de provincia como en los de los pueblos como veremos más adelante en el caso de los cordobeses. Ocasionalmente pueden promover a determinados grupos culturales como *Zubia* o investigadores como hemos visto en *Roel*.

los respectivos centros docentes e investigadores.

Al agrupar los títulos de las revistas universitarias, no he seguido los distritos universitarios, sino el conjunto de temas tratados que guardan relación con las diversas ramas que siguen sus respectivas facultades y departamentos. El criterio del distrito universitario nos serviría en su día, para analizar la producción científica de los mismos. Un simple vistazo a la relación adjunta nos permite observar que, a nivel de publicaciones, destaca la universidad granadina con 28 títulos, seguida de Sevilla con 10, Málaga con 7, Córdoba con 5 y Cádiz con 3.

### 7.4.0. Anales Generales

<i>Anales de la Facultad de Filosofía y Letras</i>	Univ. de Granada Facult. F <sup>a</sup> y Letras	GR	An.
<i>Anales de la Universidad de Cádiz</i>	Univ. de Cádiz	CA	An.

## 7.4.1. Ciencias

<i>Cuadernos de algebra</i>	Univ. de Granada	GR	An.
<i>Anales del desarrollo</i>	Univ. de Granada	GR	An.
<i>Laboratorio</i>	Univ. de Granada, Cat. de Microbiología	GR	Trim.
<i>Cuadernos de ciencias biológicas</i>	Univ. de Granada, Dpto. de Biología	GR	An.
<i>Archivo de zootecnia</i>	Univ. de Córdoba, Dpto. de Zootecnia	CO	Trim.
<i>Lagascaña</i>	Univ. de Sevilla, Fac. de Biología	SE	Semes.
<i>Acta botánica malacitana</i>	Univ. de Málaga	MA	An.
<i>Cuadernos de geología</i>	Univ. de Granada	GR	An.

## 7.4.2. Medicina y Farmacia

<i>Dynamis</i>	Univ. de Granada, Dpto. Hª Medicina	GR	An.
<i>Folia neuropsiquiátrica</i>	Univ. de Granada	GR	Var.
<i>Histología médica</i>	Univ. de Málaga	MA	Semes.
<i>Ars farmacéutica</i>	Univ. de Granada, Fac. de Farmacia	GR	
<i>Cuadernos de historia de la farmacia</i>	Univ. de Granada	GR	An.

## 7.4.3. Economía y Sociedad

<i>Cuadernos de ciencias económicas y empresariales</i>	Univ. de Málaga, Fac. de Económicas y Empresariales	MA	Semes.
<i>Estudios regionales</i>	Univ. de Málaga, Fac. de Económicas	MA	Cuat.
<i>Europa/Sur</i>	Univ. de Sevilla y Junta de Andalucía	SE	Semes.
<i>Revista de estudios andaluces</i>	Univ. de Sevilla	SE	Semes.
<i>Temas andaluces</i>			

## 7.4.4. Derecho

<i>Cuadernos de derecho internacional</i>	Univ. de Córdoba, Fac. de Derecho	CO	An.
<i>Anales de la Cátedra "Francisco Suárez"</i>	Univ. de Granada	GR	An.
<i>Revista de la Facultad de Derecho</i>	Univ. de Granada	GR	An.
<i>Revista de historia del derecho</i>	Univ. de Granada, Inst. de Hª del Derecho	GR	An.

## 7.4.5. Teología, Filosofía y Ciencias de la Educación

<i>Almocatín</i>	Univ. de Granada, E.U. de E.G.B.	AL	An.
<i>Archivo teológico granadino</i>	Facultad de Teología	GR	An.
<i>Proyección</i>	Facultad de Teología	GR	Trim.
<i>Themata</i>	Univ. de Sevilla	SE	An.
<i>Teoría de la educación</i>	Univ. de Málaga	MA	An.

## 7.4.6. Filología

<i>Alfinge</i>	Univ. de Córdoba, Fac. F <sup>a</sup> y Letras	CO	An.
<i>Analecta malacitana</i>	Univ. de Málaga	MA	Semes.
<i>Cuadernos de arte y literatura</i>	Univ. de Granada	GR	An.
<i>Estudios de filología griega</i>	Univ. de Granada	GR	An.
<i>Estudios de filología inglesa</i>	Univ. de Granada	GR	An.
<i>Estudios de filología latina</i>	Univ. de Granada	GR	An.
<i>Estudios de lengua y literatura francesa</i>	Univ. de Cádiz	CA	An.

## 7.4.7. Historia, Geografía y Arte

<i>Andalucía islámica</i>	Univ. de Granada	GR	An.
<i>Anuario de historia contemporánea</i>	Univ. de Granada	GR	An.
<i>Apotheca</i>	Univ. de Córdoba, Dpto. Arte	CO	Var.
<i>Baética</i>	Univ. de Málaga	MA	An.
<i>Chronica nova</i>	Univ. de Granada	GR	An.
<i>Cuadernos de arte</i>	Univ. de Granada	GR	An.
<i>Cuadernos de estudios medievales</i>	Univ. de Granada, Dpto. H <sup>a</sup> Media	GR	An.
<i>Cuadernos geográficos</i>	Univ. de Granada	GR	An.
<i>Cuadernos de H<sup>a</sup> del Islám</i>	Univ. de Granada	GR	An.
<i>Cuadernos de prehistoria</i>	Univ. de Granada	GR	An.
<i>Erebea</i>	Col. Univ. La Rábida	HU	Trim.
<i>Estudios de H<sup>a</sup> y arqueología medievales</i>	Univ. de Cádiz	CA	An.
<i>Estudios de prehistoria cordobesa</i>	Univ. de Córdoba, Dto. Prehistoria	CO	Var.
<i>Gades</i>	Col. Univ. de Cádiz y Diputación	CA	An.
<i>Habis</i>	Univ. de Sevilla	SE	An.
<i>Historia, instituciones y documentos</i>	Univ. de Sevilla	SE	An.
<i>Miscelánea de estudios árabes y hebráicos</i>	Univ. de Granada	GR	Semes.
<i>Paralelo 37</i>	Diputación Almería	AL	An.
<i>Revista de historia contemporánea</i>	Univ. de Sevilla, Dpto. H <sup>a</sup> Mod. y Contemp.	SE	An.
<i>Revista de estudios andaluces</i>	Univ. de Sevilla	SE	Semes.
<i>Temas americanistas</i>	Univ. de Sevilla, Dpto. H <sup>a</sup> Mod. y Contemp.	SE	An.

## 7.5. Publicaciones académicas

En este epígrafe incluimos las revistas que recogen los trabajos de las Reales Academias o de los Institutos de Estudios locales. Aunque suelen ser financiadas, o ayudadas en parte, por

algún organismo público, no lo es de modo permanente, por lo que son ellas mismas las entidades editoras. El contenido, en términos generales, suele ser literario, artístico e histórico, aunque como excepción aparece la *Revista Ibérica de Parasitología*.

<i>Boletín del Instituto de Estudios Almerienses</i>	Diputación de Almería	AL	An.
--	-----------------------	----	-----

<i>Boletín del Instituto de Estudios Giennenses</i>	Diputación de Jaén	J	Trim.
<i>Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras</i>	Real Academia Sevillana	SE	An.
<i>Boletín de la Real Academia Al-Mulk</i>	R.A. Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes	CO	Bim.
<i>Gibraltar</i>	Inst. de Estud. Calif.	CO	Var.
<i>Revista ibérica de parasitología</i>	Patronato J. M <sup>a</sup> Cuadrado	MA	An.
	Inst. López Neyra	GR	Trim.

### 7.6. Revistas de Cajas de Ahorro

La actividad editora de las Cajas de ahorro es de sobra conocida; sus colecciones de libros

son muy interesantes, sin embargo desconozco si llevan una actividad paralela con revistas, sólo cito aquí aquellas que tengo noticia.

<i>Alto Guadalquivir</i>	Monte de Piedad y Caja Ahorros	CO	Trim.
<i>Cajasur</i>	Monte de Piedad y Caja Ahorros	CO	Bimes.
<i>Estudios de economía e historia</i>	Caja Rural de Málaga	MA	An.

### 7.7. Colegios y Asociaciones Profesionales

Cuando los profesionales de una determinada materia se colegian, suelen culminar su tarea con la publicación de una revista que informe

sobre su propia actividad, sobre temas de interés para los colegiados, y especialmente, para aportar sus investigaciones y experiencias. En Andalucía he podido constatar las siguientes:

<i>Adara</i>	Agrupación de Aparejadores y y Arquít. Téc. de Andalucía	GR	Trim.
<i>Aparejadores</i>	Col. Of. de Aparejadores y Arquít. Téc.	SE	Cuat.
<i>Dintel</i>	Aparejadores Arquít. Téc.	MA	Trim.
<i>Geometría</i>	Rev. Geometría	MA	Trim.
<i>Periferia</i>	Col. Of. de Arquitectos de Andalucía	SE	Semes.
<i>Apuntes de psicología</i>	Col. Of. de Psicólogos	SE	Trim.
<i>Encuentros en psicología</i>	Col. Of. Psicólogos de Andalucía Oriental	GR	Trim.
<i>Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios</i>	Asoc. Andaluza de Bibliotecarios	MA	Trim.

### 7.8. Publicaciones independientes

Hay una serie de revistas, difíciles de encuadrar, que están editadas por particulares o pequeñas agrupaciones, y, que tratan de muy variados temas, desde los culturales de historia, música, literatura, a las científicas y médicas. Poco más puede precisarse acerca de otras publicaciones de carácter comercial y económico porque su conocimiento me llega de referencia. Ciertamente, si algo tienen de común todas ellas, es su

independencia respecto a los canales públicos de edición u oficiales, la financiación es siempre privada. En cuanto a su nivel de información abarcan desde la simple divulgación al artículo científico.

Punto a parte merecen las publicaciones de las comunidades de andaluces en tierras foráneas, sobre todo en el litoral mediterráneo, andaluces obligados a ausentarse de sus tierras pero que no quieren olvidar sus raíces.

### Culturales o generales

<i>CECA. Cuadernos de educación y cultura de Andalucía</i>	Fdez. de Mora y Siles	SE	Men.
--	-----------------------	----	------

<i>Costa Golf. Lisure in Southern Spain</i>	Golf Area	Torre- molinos	Men.
<i>Cuadernos de historia</i>	Asoc. Amigos de la Hª	Andújar	An.
<i>Enseñanza andaluza</i>	U. Sind. Trabaj. Enseñanza	MA	Men.
<i>Litoral. Revista de la poesía y el pensamiento</i>	Amado y Arniche	Torre- molinos	Trim
<i>Música Antigua</i>	Música Antigua	CO	Trim.
<i>Pueblos de Andalucía</i>	Molina Gómez	SE	Semes.
<i>Nación andaluza. Una revista para el debate</i>	Solidaridad Andaluza	GR	Var.
<i>Andalucía libertaria</i>	CNT-AIT	El Arahál	Var.

Medicina

<i>Hispalis médica</i>	Aro	SE	Men.
------------------------	-----	----	------

Comercio

<i>Boletín informativo de desarrollo comercial e industrial</i>	Molina Gómez	SE	Trim.
<i>Fasaga</i>	Fasaga	Jerez	Men.
<i>Cambalache</i>	Prensa Española	SE	Semes.
<i>Hostelsur</i>	Ed. Profesionales de Andalucía	AL	Men.

Comunidades de Andaluces

<i>Al-Andalus</i>	Club de Amigos de la Cultura Andaluza	Alicante	Trim.
<i>Andalucía-9</i>	Casa de Andalucía en Barcelona	B	Bimen.

7.9. *Publicaciones de órdenes religiosas*

Aunque las publicaciones emanadas de instituciones y órdenes religiosas, que nos llegan son bastante numerosas, editadas en la propia Andalu-

lucía, sólo conozco cuatro. Dos de ellas ya han sido indicadas en las revistas universitarias, las editadas por la Facultad de Teología de Granada, *Archivo Teológico* y *Proyección* las otras dos son las siguientes:

<i>Communio</i>	Estudio General Dominicano de la Provincia Bética	SE	Cuat.
<i>Escapulario del Carmen</i>	Padres Carmelitas	Jerez	Men.

7.10. *La prensa local*

En este apartado se han incluido generalmente diarios de capitales de provincias, aunque también aparece algún semanario y excepcionalmente una revista mensual, difícil de encuadrar en otro apartado, así como algunos publicados en ciudades que no ostentan la capitalidad pro-

vincial. Se trata de *Alborán*, *Málaga Hoy* de Marbella, *El Sol de Antequera*. El ámbito informativo de todos ellos es general, con especial incidencia en temas regionales y locales, incluso los de edición regional como *El Correo de Andalucía*, *Diario-16 de Andalucía*, hacen ediciones especiales por provincias.

<i>ABC de Sevilla</i>	Prensa Española	SE	Diario
<i>Alborán</i>	LFS	AL	Men.
<i>Córdoba</i>	Diario Córdoba	CO	Diario

<i>Correo de Andalucía, El</i>	Ed. Sevillana	SE	Diario
<i>Crónica del Sur, La</i>	Almería de Comunicaciones	AL	Diario
<i>Diario-16 Andalucía</i>	Inform. y Prensa	SE	Diario
<i>Día de Granada, El</i>	Prensa Generalife	GR	Diario
<i>Diario de Cádiz El</i>	Ed. Federico Joly	CA	Diario
<i>Diario de Jerez, El</i>	Ed. Federico Joly	Jerez	Diario
<i>Diario de la Costa del Sol, El</i>	Diario Costa Sol	MA	Diario.
<i>Faro, El</i>	V. Fdez. Guerrero	Motril	Semanal
<i>Huelva Información</i>	Huelva Información	HU	Diario
<i>Jaén</i>	Raymex	J	Diario
<i>Málaga Hoy</i>	E. Bohorques	Marbella	Diario
<i>Revista de Almería, La</i>	Editosa de Poniente	El Ejido	Var.
<i>Sol de Antequera, El</i>	El Sol de Antequera	Antequera	Semanal
<i>Voz de Almería, La</i>	Novotécnica	AL	Diario

## 8. Publicaciones periódicas de Córdoba

En Córdoba como en casi todas las provincias son muchas las revistas y periódicos que se editan por diversos tipos de agrupaciones sociales, entidades públicas o instituciones políticas, sin embargo el hecho es que tienen corta duración, y ésto, al igual que en otras provincias, es un fenómeno histórico constatable. Al Archivo de una Diputación, o al menos a ésta de Córdoba, llegan multitud de ejemplares sueltos de todo tipo, muchas veces los primeros ejemplares, hasta ahora conservábamos los más interesantes a nivel nacional, y todos los de carácter andaluz, por supuesto todos los cordobeses. No obstante, al estar las adquisiciones sujetas a la voluntad política en materia de dotación presupuestaria, no siempre conseguimos mantener continuas las colecciones. Este sistema es el que me ha permitido tener un mejor conocimiento de nuestras propias revistas y no de las estrictamente locales de otras poblaciones de Andalucía.

En la relación adjunta indico las de aparición

reciente, o aquellas que continúan aunque su fecha de fundación sea más antigua puesto que se trata de una aportación y no de un estudio exhaustivo de prensa andaluza.

El amplio espectro temático dificulta su clasificación. Partiendo de algunos elementos comunes he podido encuadrar a las publicadas en la capital procedentes de asociaciones culturales, deportivas, empresariales, profesionales y de vecinos. En las de la provincia se distingue dos tipos de revistas o periódicos, los boletines de información municipal, creados, en su mayoría, a partir de comienzos de los 80 a iniciativa del taller de prensa promocionado por la Diputación y los que editan agrupaciones o entidades recreativas particulares.

Por último hay que destacar las revistas que recogen la actividad de los Institutos de Bachillerato, cuyas jóvenes hornadas de profesores no abandonan la investigación a nivel universitario, y que en 1980 se fundieron en una sola revista IMBACO.

### 8.1. Revistas de Asociaciones en la Capital

#### Culturales

<i>Círculo de la amistad</i>	Círculo Amistad	CO	Men.
<i>Córdoba en mayo</i>	Montiel Salinas	CO	An.
<i>L.P.</i>	Galisteo, R	CO	Men.
<i>Oxyura</i>	Asoc. de Amigos de la Malvasía	CO	Var.
<i>Tornasol</i>	Grupo Tornasol	CO	Men.

#### Deportivas

<i>Califa, El</i>		CO	Men.
-------------------	--	----	------

<i>Córdoba náutica</i>	Club Náutico	CO	Men.
<i>Rehala</i>	Sociedad Club Canino	CO	Bimen.

Empresariales

<i>Constructor, El</i>	Asoc. Empresarios de la Construcción	CO	Men.
<i>Covap</i>	Soc. Coop. Lechera del Valle Pedroche	CO	Men.
<i>Hostecor</i>	Asoc. Prov. Empresarios de Hostelería	CO	Var.
<i>Nuestra profesión</i>	Círculo "Averroes"	CO	Var.

Profesionales

<i>Boletín Informativo del Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Córdoba</i>	Col. Of. Médicos	CO	Var.
--	------------------	----	------

De vecinos

<i>Alternativa</i>	Agrup. Cultural "Miralbaida"	CO	Men.
--------------------	------------------------------	----	------

## 8.2. Revistas en los pueblos de la provincia

<i>Adarve</i>	Casino de Priego de Córdoba	Priego	Semanal
<i>Alvero</i>	Casa de Montilla en Córdoba	CO	Men.
<i>Araceli</i>	Cofradía M <sup>a</sup> Santísima de Araceli	Lucena	
<i>Falcata</i>	C.P. Rodríguez Vera	Almedinilla	Men.
<i>Gaceta luentina Informativo hinojoseño</i>		Lucena	Decenal
		Hinojosa	Men.
<i>Nueva poesía para tiempos nuevos</i>	D.G. Sánchez Ed.	Duque	
		Villanueva	Men.
<i>Nuestro ambiente</i>	Asoc. Ant. Alumn. de los Salesianos	Montilla	Men.
<i>Opinión, La</i>		Cabra	Decenal
<i>Tambor</i>	Soc. Cultural de Amigos del Arte	Baena	Men.
<i>Revista deportiva</i>	Deleg. Deporte Ayto. y Patronato Deportivo	Priego	Men.
<i>Villanueva. Rev. mensual del colectivo cultural "Farándula"</i>	Colectivo Cultural Farándula	Villanueva	Men.

## 8.3. Boletines informativos municipales

<i>Anzur</i>	Ayuntamiento de Puente Genil		
<i>Bermejino</i>	Ayuntamiento de Doña Mencía		Men.
<i>Boletín municipal</i>	Ayuntamiento de Cabra		Men.
<i>Castro del Río</i>	Ayuntamiento de Castro del Río		Men.
<i>Cuatro esquinas</i>	Ayuntamiento de Montemayor		Men.
<i>Fuente Obejuna</i>	Ayuntamiento de Fuente Obejuna		Men.
<i>Grailla, La</i>	Ayuntamiento de Fernán Núñez		Men.
<i>Hibn Bani Basir</i>	Ayuntamiento de Benamejé		Bimens.
<i>Montilla</i>	Ayuntamiento de Montilla		Men.

<i>Montoro</i>	Ayuntamiento de Montoro	Men.
<i>Palma</i>	Ayuntamiento del Palma del Río	Men.
<i>Peñarroya</i>	Ayuntamiento Peñarroya	
<i>Pozoblanco</i>	Ayuntamiento de Pozoblanco	Quin.

#### 8.4. Revistas de Institutos de Bachillerato

<i>Al-Muhaffir</i>	I.B. "Juan de Mena"	Bujalance
<i>Anales del INB</i>	I.B. "Luis de Góngora"	CO
<i>Luis de Góngora</i>		
<i>Cabas</i>	I.B. "López Neyra"	CO
<i>IMBACO</i>	Revista de los Inst. de Bachillerato	CO